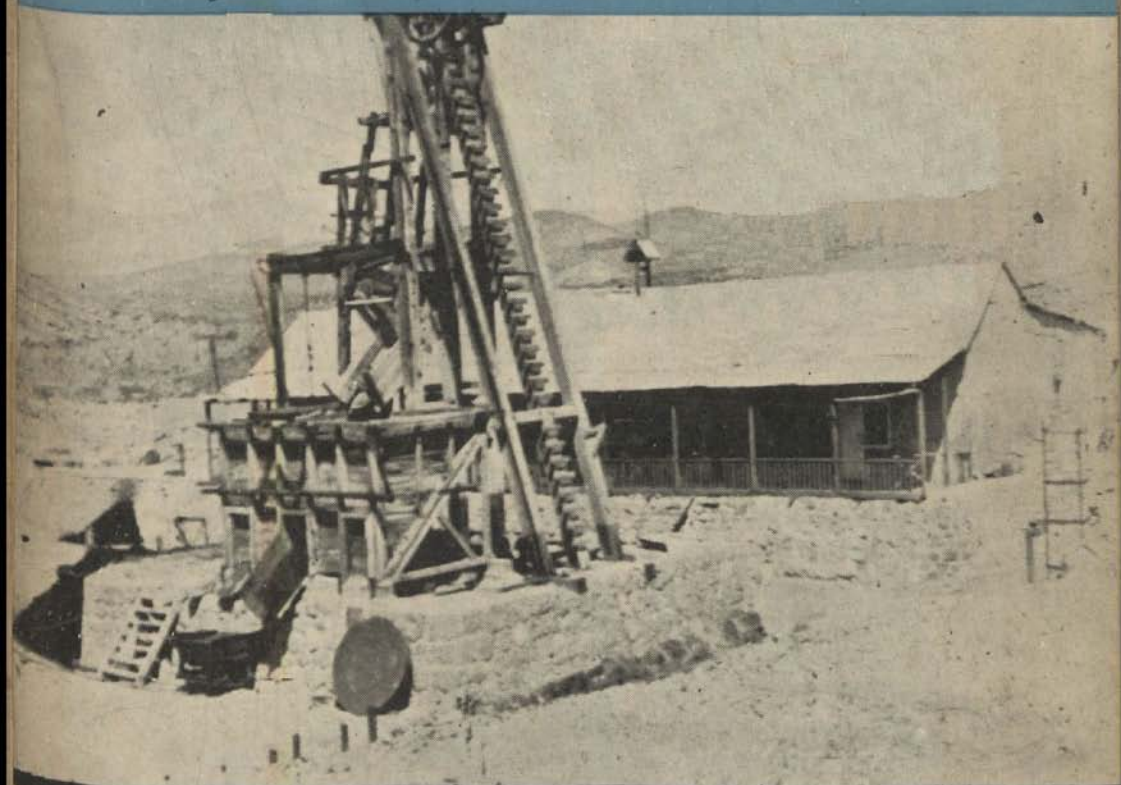


BOLETIN MINERO

No. 591

JULIO

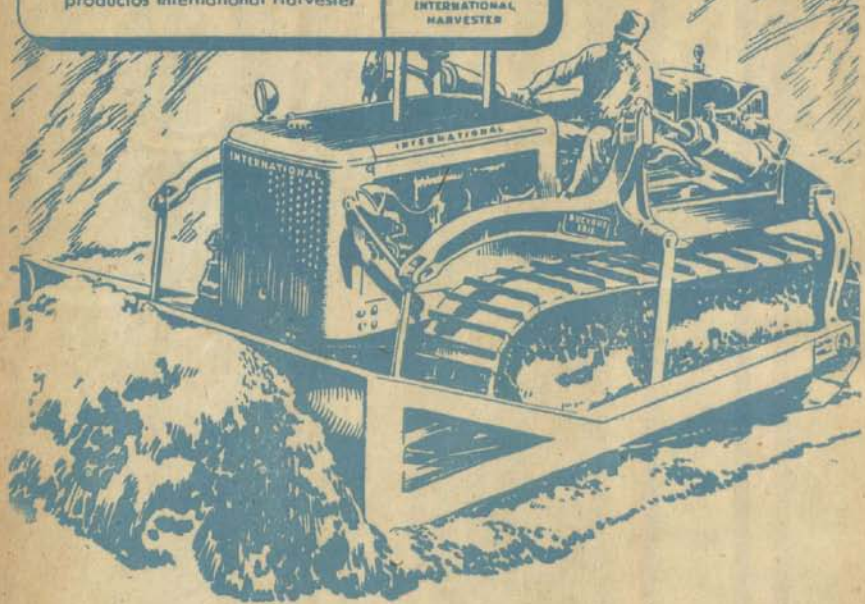
1949



Peñecillo del pique de extracción de la antigua mina de minerales de plata VIZGACHA, ubicada en Vallenar (Prov. de Atacama)

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

115 años de experiencia técnica
y de servicio mecánico trabajan
para usted cuando decide adquirir
productos International Harvester



POTENCIA EN TracTracTores INTERNACIONAL

He aquí rendimiento y economía para trabajos pesados de construcción

• Durante muchos años los Tractores de Carriles International estuvieron asociados a los adelantos logrados en la industria de la construcción. Y ahora, los nuevos Tractores de Carriles International seguirán manteniendo al mínimo el costo de la fuerza y al máximo el rendimiento y la economía. Muy pronto podrá usted reemplazar sus veteranos Tractores de Carriles International, que le han servido con tanta seguridad y eficiencia, por los nuevos modelos que comienzan a llegar al mercado.

INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY • HARVESTER BUILDING • CHICAGO I, E.U.A.

CAMIONES INTERNACIONAL • FUERZA INDUSTRIAL INTERNACIONAL
TRACTORES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA McCORMICK-DEERING INTERNACIONAL

INTERNATIONAL HARVESTER

Distribuidor:

S. A. C. SAAVEDRA BENARD

VALPARAISO • SANTIAGO • CONCEPCION • VALDIVIA • COQUIMBO

San Felipe, Rancagua, San Fernando, Talca, Chillán, Los Angeles, Traiguén, Temuco, Osorno, Puerto Varas

BOLETIN MINERO

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL

DE MINERIA

N.º 591	JULIO	SUSCRIPCION ANUAL
Año LXV	1949	En el país: \$ 200 m/c.
Volumen LXI		Extranjero: 7 dólares

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
Junta General de Socios de la Sociedad Nacional de Minería	311
El Problema del Cobre	313
Hacia un cambio más real, por el señor Samuel González Foerster	316
El petróleo en los Estados Unidos y América del Sur, por el señor Javier Gandarillas Matta, Ingeniero Civil	317
¿Qué utilidades produce la explotación del oro?, por el señor Herbert Bratter	323
Memoria de la Asociación Minera de La Serena	326
Graves errores económicos para la minería y para el país en los últimos 15 años, por el ingeniero señor César Fuenzalida Correa	331
Observaciones al proyecto de Ley sobre Bonificación a los productores de cobre, formula la Sociedad Nacional de Minería a la Comisión de Hacienda del Honorable Senado	342
Argentina en 1948	345
El precio del cobre y las divisas, por el señor Samuel González Foerster	347
Actas del Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería (N.º 1097 y N.º 1098)	349
Tarifa de compra de minerales de la Caja de Crédito Minero	354
Cotizaciones de metales	356

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Moneda 759. — Santiago de Chile

Casilla 1807. — Teléfono 63992.

CONSEJO GENERAL
DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Presidente Honorario
DON JAVIER GANDARILLAS MATTA

Vicepresidente Honorario
DON OSVALDO MARTINEZ C.

Miembros Honorarios
Señores: Alejandro Lira, Carlos Lanas C., Exequiel Ordóñez, Máximo Astorga

Presidente
DON HERNAN VIDE LA LIRA

Vicepresidente
DON FERNANDO BENITEZ

Segundo Vicepresidente
DON ARTURO HERRERA

CONSEJEROS:

a) Consejeros-Delegados de Asociaciones:

- Asociación Minera de Arica,
Don Eduardo Alessandri R.
- Asociación Minera de Iquique,
Don Fernando Varas A.
- Asociación Minera de Antofagasta,
Don Federico Low.
" Juan de Dios Carmona.
" Oscar Peña y Lillo.
- Asociación Minera de Taltal,
Don Arturo Griffin.
" Ciro Gianoli.
- Asociación Minera de Chañaral,
Don Carlos Melej.
- Asociación Minera de Inca de Oro,
Don Humberto Alvarez.
- Asociación Minera de Copiapó,
Don Roque Berger.
" Ricardo Fritis.
" Eduardo Frei.
- Asociación Minera de Vallenar,
Don Romello Alday.
" Manuel Magalhaes.
- Asociación Minera de Domeyko,
Don Hugo Torres C.
- Asociación Minera de La Serena,
Don Victor Peña Aguayo.
" Julio Ascul.
" Jorge Salamanca.
- Asociación Minera de Andacollo,
Don Manlio Fantini.
" César Fuenzalida.
- Asociación Minera de Ovalle,
Don Arturo Herrera A.
" Isauro Torres.
- Asociación Minera de Punitaqui,
Don Carlos Nazar.
- Asociación Minera de Combarbalá,
Don Hugo Zepeda.
- Asociación Minera de Illapel,
Don Julio Ruiz.
" Enrique Alcalde.
- Asociación Minera de Valparaíso y Aconcagua,
Don César Infante.
" Alberto Callejas.
" Jorge Rodríguez Merino.

Asociación Minera de Salamanca,
Don René Gárate.

b) Consejeros-Delegados de Socios Activos:
Don Hernán Videla Lira.

- " Oscar Ruiz.
- " Federico Villaseca.
- " José Maza F.
- " Osvaldo Vergara.

c) Consejeros-Delegados en representación de Empresas Mineras:

Grandes Productores de Cobre.
Don Saúl Arriola.

" Rodolfo Michels.

Medianas Productoras de Cobre,
Don Roberto Bourdel.

Pequeñas Productoras de Cobre,
Don Fernando Benítez.

Grandes Productoras de Carbón,
Don Oscar Urzúa J.
" Jorge Aldunate.

Pequeñas Productoras de Carbón,
Don Héctor Nuñez.

Explotadoras de Petróleo,
Don Manuel Zañartu.

Empresas Productoras de Salitre,
Don Abel Hevia.
" William Archibald.

Productoras de Oro de Minas,
Don José L. Claro.

" Eulogio Sánchez E.

Productoras de Oro de Lavaderos,
Don Juan Agustín Peni.

Productores de Azufre,
Don Juan B. Carrasco.

Productoras de Substancias no Metálicas,
Don Adolfo Lesser.

Empresas Industria Siderúrgica,
Don Desiderio García.
" Roberto Müller H.

Productoras de Minerales de Hierro,
Don Glyn D. Sims.

Empresas Compradoras de Minerales,
Don Sali Hochschild.

Vendedoras de Maquinarias Mineras,
Don Reinaldo Díaz.

d) Consejeros-Delegados del Instituto de Ingenieros de Minas:
Don Marín Rodríguez.
" Benjamín Leiding.

Secretario General y Jefe de Sección Técnica

DON OSCAR PEÑA Y LILLO

BOLETIN MINERO

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL
DE MINERIA

SANTIAGO DE CHILE

Director: Oscar Peña y Lillo.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Reelección de la Mesa Directiva por un nuevo período.

La Sociedad Nacional de Minería celebró con fecha 7 del mes de julio dos importantes reuniones. A las 12 horas se efectuó la Junta General Ordinaria de socios, tal como lo establecen los Estatutos de la institución. Presidió don Hernán Videla Lira y asistieron numerosos socios aparte del crecido porcentaje de los que se hicieron representar por poderes. Después de leerse el acta correspondiente a la Junta anterior, celebrada el 12 de julio de 1946, el señor Videla Lira dió a conocer, a grandes rasgos, los puntos más sobresalientes que contiene la Memoria correspondiente al trienio 1943-1949 y que se refieren a los principales problemas que ha debido afrontar la Sociedad en resguardo de los intereses de la minería. Dió especial realce a la crisis por que actualmente atraviesa la industria extractiva, como consecuencia de la baja que han experimentado los precios de algunos metales, especialmente el cobre. Aludió a la intensa

campana que al efecto había desarrollado la Sociedad para analizar en seguida el proyecto de bonificación que el Ejecutivo ha enviado al Parlamento a fin de ayular a la minería chilena con el propósito de que no paralice sus labores. De igual modo se dió a conocer el balance de la Sociedad.

A nombre de los socios habló don Samuel González Forster, quien manifestó que al aprobarse la Memoria y el Balance de la Sociedad era justo dejar establecido que el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Hernán Videla Lira, ha realizado una labor brillante en defensa de los intereses de la industria minera, no solamente desde su cargo de Presidente de la institución, sino también en su calidad de senador por las provincias de Atacama y Coquimbo. Agregó que desde la alta tribuna del Senado de la República, se ha ocupado con especial dedicación de las principales materias que interesan a la minería y son nume-

rosas sus iniciativas parlamentarias encaminadas a dar solución a los problemas que afectan a los mineros. Recientemente — añadió el señor Forster— nuestro presidente con la actividad que le caracteriza, se ha preocupado, especialmente, del problema de la baja en el precio del cobre, hasta obtener que se envíe al Congreso el proyecto destinado a aliviar a los productores de esta industria, frente a la crítica situación que se les había creado. El señor Videla Lira agradeció las palabras del señor González Forster y las de otros socios que habían abundado en iguales conceptos; estimó que tales apreciaciones constituían para él la mejor recompensa a que podía aspirar por su labor. Aseguró que seguiría en el Senado preocupándose preferentemente de los problemas mineros a fin de que a ellos se les acuerde adecuada solución.

A continuación fueron elegidos los señores Hernán Videla Lira, José Maza, Osvaldo Vergara Imas, Federico Villaseca y Oscar Ruiz Bourgois como consejeros en representación de los socios activos. Inspeccionadas de cuentas fueron designados en propiedad, los señores Enrique Amunátegui, Oscar Infante y Eduardo García.

A las 18.45 horas se constituyó el nuevo Consejo de la Sociedad, integrado además de los consejeros ya indicados, por los representantes de todas las Asociaciones Mineras y de todas las empresas afiliadas. Esta reunión fué igualmente presidida por el señor Hernán Videla Lira.

Asistieron los siguientes consejeros: José Maza, Eduardo Alessandri, Isauro Torres, Julio Ascui, Saúl Arriola, Rodolfo Michels, William Archibald, Jorge Aldunate, Roque Berger, Fernando Benítez, Juan de Dios Carmona, Alberto Callejas, José Luis Claro, Juan Carrasco, Reinaldo Díaz, Ricardo Fritis, René Gárate, Ciro Gianoli, Arturo Griffin, Desiderio García, Arturo Herrera, Abel Hevia, Sali Hochschild, Freddy Low, Fernando Lira Ossa, Adolfo Lessner, Benjamín Leiding, Carlos Nazar, Héctor Núñez, Oscar Peña y Lillo, Víctor Peña Aguayo, Jorge Rodríguez Merino, Oscar Ruiz Bourgois, Jorge Salamanca, Glyn Sims, Hugo Torres, Oscar Urzúa J., Fernando Varas, Federico Villaseca y Manuel Zañartu.

Una vez que el Presidente dió cuenta de lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Socios verificada en la mañana, se procedió a elegir nueva Mesa Directiva. Votaron 41 consejeros. El resultado de la vota-

ción fué el siguiente: Presidente, por don Hernán Videla Lira 40 votos; por don Oscar Urzúa, 1 voto; Primer Vicepresidente, por don Fernando Benítez, 37 votos y 4 dispersos y para Segundo Vicepresidente, por D. Arturo Herrera, 36 votos, y 5 dispersos. Proclamado el resultado ya indicado, el Sr. Videla Lira agradeció en su nombre y en el de los demás miembros de la Mesa. Expresó que el hecho de que después de 12 años que ocupa la Presidencia de la Sociedad, haya sido reelegido por la unanimidad de los señores consejeros, constituye para él un motivo de legítimo orgullo a la vez que lo compromete para seguir luchando por la minería desde su puesto de Presidente de la Sociedad y desde su banca de parlamentario. Luego da la bienvenida a los nuevos consejeros que en esta oportunidad se incorporan en su calidad de tales.

Antes de darse término a la sesión el Presidente manifiesta que desea decir algunas palabras sobre el proyecto del Ejecutivo que consulta una bonificación para la minería nacional, a fin de que pueda hacer frente a la baja considerable que ha experimentado en estos últimos meses el precio del cobre. Advierte que la aspiración primera de los mineros fué la de lograr que se les autorizara para importar libremente con los dólares que producen. Pero, como el señor Ministro de Hacienda no fuera partidario de este procedimiento hubo de buscarse el que consulta una bonificación.

El señor González Forster, dice que desea hacer algunas observaciones sobre este proyecto que ha sido considerado en algunos círculos mineros como que no llena las aspiraciones de los productores ya que este subsidio es inferior a la utilidad que el Estado recibe de la industria extractiva del cobre. Los mineros para comprar sus abastecimientos tienen que emplear dólares que a veces tienen un valor superior a 70 pesos y vender con dólares que, en un porcentaje tienen una equivalencia de 31 pesos. Advierte que la minería está en condiciones desiguales a las demás fuentes de producción, toda vez que todo lo que rinde debe ser exportado. Estima que los términos en que está redactado este proyecto son ambiguos por diversas consideraciones que entra a analizar.

El señor Urzúa expresa que está de acuerdo con el señor González Forster. Le asisten dudas que los reglamentos que se dicten puedan sobrepasar el espíritu de la Ley.

Cree que es un defecto del proyecto que esté concebido de manera que carece de sentido imperativo.

El señor Aldunate deja en claro que esta bonificación apenas permitirá a la minería nacional seguir viviendo durante algunos meses. En razón del encarecimiento del dó-

lar libre los costos de la industria extractiva también se se verán alzados.

A proposición del Presidente se designa una Comisión que redactará una comunicación al Congreso, en que estén contemplados los puntos de vista de la minería frente al proyecto ya indicado.

EL PROBLEMA DEL COBRE

Texto del Proyecto de Ley que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Minería del H. Senado aprueban recomendar, al pronunciarse sobre el Proyecto del Ejecutivo, en virtud del cual se autoriza a la Tesorería General de la República, para entregar durante el presente año a la Caja de Crédito Minero hasta la suma de treinta millones de pesos, destinada a otorgar una bonificación a los productores de minerales, concentrados y precipitados de cobre.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º La Tesorería General de la República entregará, durante el presente año, a la Caja de Crédito Minero hasta la suma de treinta millones de pesos, a fin de que esta institución otorgue una bonificación a los productores de minerales, concentrados y precipitados de cobre, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, y con las normas que se establezcan por decreto supremo, que llevará la firma de los Ministros de Economía y Comercio y de Hacienda.

Artículo 2.º La bonificación será hasta por una suma equivalente, en moneda corriente, a dos centavos 33 centésimos de dólar americano por libra de cobre fino, pagada en la liquidación definitiva de la Fundición de destino, y considerado el dólar a un cambio de \$ 43.—

Artículo 3.º La Caja pagará esta bonificación, siempre que el precio oficial del cobre en Estados Unidos de Norteamérica sea inferior a veinte centavos de dólar americano por libra de cobre fino, y en forma de que el precio efectivo de la libra de cobre fino y la bonificación no excedan de dicha cantidad.

Artículo 4.º La Caja de Crédito Minero

pagará la bonificación establecida en esta ley, por las exportaciones de minerales concentrados y precipitados de cobre, efectuadas con anterioridad a la promulgación de esta ley, y que hayan sido o sean liquidadas definitivamente, en condiciones que el precio efectivo de la libra de cobre fino que hayan recibido o reciban los productores, más bonificación, no exceda de 0.20 centavos americanos por libra de cobre.

Artículo 5.º Serán aplicables a la Sociedad “Fundición Nacional de Paipote Ltda.”, las disposiciones establecidas en la ley 7,896, publicada en el “Diario Oficial”, de 18 de Octubre de 1944.

Las disposiciones de esta ley regirán para todas las operaciones que haya efectuado la indicada Sociedad, y, especialmente, para la internación de las maquinarias y demás elementos llegados al país, consignados a esa Sociedad, con posterioridad al 30 de Septiembre de 1948, para la construcción e instalación de la Fundición de Minerales de Paipote y demás obras anexas.

Artículo 6.º El gasto que demande el artículo 1.º, se cubrirá con el superávit del ejercicio financiero fiscal, correspondiente al año 1948.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

HACIA UN CAMBIO MAS REAL

POR

SAMUEL GONZALEZ FOERSTER

En un artículo anterior hacíamos ver que hay consenso prácticamente unánime para estimar que el actual régimen de cambios artificiales ha fracasado totalmente y que debe volverse al régimen de libre fijación de precios de los cambios, o por lo menos, a la libre disponibilidad de los cambios, mediante importaciones efectuadas por los propios exportadores. Agregábamos que, desgraciadamente, el señor Ministro de Hacienda no compartía esta opinión tan uniformemente manifestada por hombres de negocios, parlamentarios y periodistas.

En los últimos días se ha producido un nuevo antecedente que confirma esta casi unanimidad de la opinión nacional en materia de cambios: la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, compuesta por personalidades, cuyos conocimientos y preparación son de todos respetados, estimó, por unanimidad, que la única solución de carácter definitivo para la minería nacional consiste en autorizarla para importar con sus propios cambios lo que constituiría un primer paso para desprendernos del actual sistema de cambios dirigidos y volver al tan ansiado régimen de libertad económica.

El mundo entero está volviendo sus pasos hacia la libertad de los cambios: Italia, Bélgica, Holanda y numerosos otros países han abandonado el nefasto régimen de control de cambios, por haber demostrado su absoluta ineficacia, y por haber producido, aparte de escándalos y peculados, efectos diametralmente opuestos a los que con su implantación se perseguían: lejos de abaratar la vida, los controles han producido escasez y alza en los precios de los artículos más indispensables.

Entre los países que han ido desterrando el régimen de control, vale la pena citar el caso del Perú, y es interesante reproducir algunos párrafos de la exposición de motivos con que la Junta Militar de Gobierno

acompañó la dictación del Decreto-Ley de 3 de Diciembre de 1948, mediante el cual devolvió al régimen libre de cambio la mayoría de sus exportaciones e importaciones. Leamos algunos de los considerandos de ese Decreto-Ley:

“Que la experiencia está demostrando que el control de cambios afecta adversamente las actividades productoras, colocándolas en situación cada vez más difícil para cubrir sus crecientes gastos de producción, incluye remunerar debidamente a sus empleados y obreros, y causando en muchos casos, la paralización de importantes actividades productivas con la consecuente desocupación”;

“Que, por otro lado, el control al comercio importador ha dado lugar a graves irregularidades, que precisa extirpar sin pérdida de tiempo, para imponer nuevamente la moral administrativa y comercial”;

“Que la población consumidora no ha recibido beneficio alguno, sino antes bien se ha visto perjudicada, con el aumento considerable del costo de la vida y el desarrollo de los mercados negros, pese a todas las medidas de control que, lejos de aliviar la situación, la han agravado”.

Con éstos y otros considerandos, que sería largo reproducir, la mayoría de los cuales son aplicables a todos los países en que han existido controles de cambio, la Junta Militar de Gobierno del Perú decretó la libre disponibilidad de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones.

Las consecuencias favorables de este acercamiento a la libertad de comercio no se han hecho esperar: un cable nos anuncia que una resolución del Gobierno del Perú ha declarado terminadas las funciones de la Contraloría General de Precios, dejándose libres de todo control las mercaderías que entran al Pe-

rú, y reemplazándose ese organismo por una pequeña "Sección de Control de Precios", compuesta por un jefe y diez empleados, que tendrá por única misión mantener el control de algunos artículos producidos en el país.

Nuestro Supremo Gobierno, que está buscando fuentes de economías, tiene aquí un ejemplo que seguir: reemplazar al Consejo de Comercio Exterior y al Comisariato de Subsistencias por una pequeña "Sección", que si en el Perú puede ser atendida por once personas, no se ve por qué aquí debiera ser más numerosa.

El repudio universal que está recibiendo el sistema de controles, ha tenido últimamente una hermosa expresión en boca de Winston Churchill. El líder británico ha

hecho ver la difícil situación en que ha colocado a Gran Bretaña su Gobierno socialista "con sus manías de control y restricciones"; y más adelante agrega: "Tenemos intención de liberar la nación lo más rápidamente posible del control y mecanismo que la oprimen".

La opinión pública chilena desea lo mismo: liberar a nuestro país de los controles que oprimen su economía; y uno de los medios para ir dando poco a poco satisfacción a este anhelo nacional, es aceptar la sugerencia de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, para que la minería nacional pueda importar con sus propios cambios.

Será éste un primer paso hacia la política sana de cambios que debe imperar en el país.

EL PETROLEO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y AMERICA DEL SUR

POR

JAVIER GANDARILLAS MATTA.

El Petróleo en la América del Sur Producción y Reservas

UTILIZACION RACIONAL DE SUS RESERVAS

El primer país en que se explotó el petróleo en la América del Sur fué el Perú en 1895. Fué un gran acontecimiento por las consecuencias inmediatas que trajo a la economía peruana. Se empezó luego a quemar en las locomotoras en reemplazo del carbón en los trayectos lejos de esta clase de minas. En esa época, sin embargo, no se po-

día vislumbrar la importancia que tendría su futura explotación.

Y es que para la América del Sur y toda la América Latina el petróleo no ha sido como para Norteamérica un complemento de la enorme riqueza en combustible de que ha dispuesto desde la revolución industrial. Nuestro continente latino es extremadamente pobre en recursos de carbón como lo demuestra el cuadro siguiente, tomado de un artículo de G. E. del Villar, director de la Revista uruguaya Boletín del Instituto S. A. del Petróleo, insertado en el número de Dbre. de 1947.

RESERVAS MUNDIALES DE CARBON

Continentes	Reservas de carbón millones de t.	% de las reservas mundiales
Europa	434.319	16.5
América del Norte	2.261.524	51.5
América del Sur	32.097	0.7
Asia	1.167.735	26.6
Africa	56.185	1.3
Australia y Oceanía	134.140	3.4
Reservas totales	4.386.600	100.

En estas condiciones el problema de la búsqueda y el descubrimiento de petróleo en países desprovistos de carbón se ha considerado de un modo diferente con respecto a la economía nacional. Mientras más instruido es un pueblo en todo lo que se refiere al engrandecimiento económico y material de las naciones industriales que han guiado al mundo en los dos últimos siglos, más sienten ellos en su propia carne las limitaciones que pone en el camino de su desarrollo económico la falta de estos recursos básicos.

De ahí que hayan resultado, a veces, conflictos que llegaron a tornarse políticos, como en el caso de México. Este país había comenzado a explotar petróleo en 1901, trató de modificar por la Constitución de 1917, llamada de Carranza, el *statu quo* que regía según el antiguo Código de Minería considerando el petróleo como substancia anexa al dueño del suelo, sin disposiciones de caducidad respecto de las concesiones de su explotación, etc. El problema se solucionó años más tarde en su totalidad con la expropiación de las compañías petroleras y el estanco del petróleo por el Estado.

Todas estas materias se fueron agudizando con el tiempo, dados los progresos prodigiosos que la técnica ha logrado con el empleo del petróleo hasta el punto que, después de las dos últimas guerras en que el elemento estratégico número uno han sido los combustibles líquidos, vemos alzarse dificultades internacionales para lograr el predominio del poder mundial en torno al petróleo.

No fué, sin embargo, esta la idea inicial que llevó a la búsqueda del petróleo en los Estados Unidos. En este gran país, eminentemente pacífico, los hombres buscaron exclusivamente una fuente más flexible que el carbón para su uso en las industrias y con un mayor rendimiento en las calderas quemándolo como fuel oil. El segundo paso para aplicarlos en motores para vehículos motorizados vino mucho más tarde cuando hombres de larga visión, como Ford, empezaron a producir, después de cuatro años de tenaz labor, en 1906, 8,423 unidades en su fábrica de Detroit.

La necesidad de facilitar los trabajos agrícolas, por medio de tractores, que cada día se hacían más intensos, por el aumento de población, tanto en Europa como en EE. UU. y la posibilidad de abreviar los transportes a corta distancia transformó por completo las ideas anticuadas concebidas en los tiempos que vieron la iniciación y desarro-

llo de los ferrocarriles. El empleo del motor a explosión, que fué haciendo grandes progresos en la industria en los últimos diez años del siglo pasado y que se consideró como el agente principal para resolver el problema de la aviación, fueron dos estímulos poderosos para que los inventores y fabricantes encontraran la orientación que debía tomar la industria de los transportes en contra de la opinión de la mayoría de los técnicos e industriales, aferrados a los antiguos conceptos del ferrocarril. Es indispensable subrayar hoy que en los primeros tiempos nadie vió el papel que podría desempeñar el petróleo en la guerra de manera que el régimen de concesiones que se adoptó en diferentes países de Sudamérica a medida que se fué descubriendo, fué un sistema ordinario de concesiones mineras.

Así ocurrió luego con el petróleo descubierto en Comodoro Rivadavia, en Argentina, en 1907, hecho ocurrido por casualidad en una perforación para buscar agua para los ganados por el cuerpo de geólogos argentinos.

El régimen de las concesiones en este país fué mixto como en la mayoría de los países que explotaban petróleo, o sea que eran compañías particulares o el Estado quien podía tener las explotaciones. Sólo unos veinte años después la legislación petrolera argentina subió el impuesto al producto bruto a las explotaciones particulares y desde entonces las compañías norteamericanas, especialmente, abandonaron el campo para hacer nuevas exploraciones.

En cambio el Estado fué dando mayor importancia a las suyas y con los fondos que iba produciendo la refinería de petróleo se iba ampliando la perforación de nuevos pozos, además de ésto con la creación de un impuesto de 5 centavos m. n. por litro de bencina se dió un inmenso impulso a la construcción de carreteras.

En 1908 se empezó la explotación petrolífera en Trinidad.

En 1917 se empezó la explotación del petróleo en Venezuela, en el Lago de Maracaibo, que resultó la fuente más prodigiosa de este combustible en la América del Sur, por numerosas compañías extranjeras sobre la base corriente entonces, de una legislación liberal que estatua el pago de una regalía del tanto por ciento sobre el producto bruto obtenido por las compañías, según su contabilidad. Este sistema duró hasta después de la muerte del dictador Gómez y los gobiernos democráticos que le sucedieron lograron mejorar la situación

de la participación que correspondía al Estado por las leyes de 1936 y 1938. Sin embargo, esto no bastó para poner de acuerdo los intereses opuestos de las compañías y la nación, y en marzo de 1943, se dictó una ley moderna sobre el particular. Las compañías pagan una regalía más alta, quedan obligadas a pagar los impuestos aduaneros de los cuales antes estaban exoneradas, y reciben títulos de concesiones perfectas por un período de 40 años con derecho preferencial para una extensión del plazo por períodos similares. Con esta nueva ley se espera que la refinación del petróleo, que antes se realizaba fuera de las fronteras, (especialmente Curazao y Aruba), empezaría también dentro del país. Es de advertir que en los últimos años se han descubierto nuevos campos riquísimos entre el mar Caribe y el río Orinoco en varios departamentos. Un sólo pozo, en el departamento de Monagas da 4.000 barriles diarios. Otros campos están situados sobre la cuenca que sale al océano por el Puerto La Cruz. Puede agregarse que estos descubrimientos contradicen muchas de las antiguas concepciones geológicas destinadas a servir de guía en la búsqueda del petróleo.

En Colombia la producción de petróleo empezó en 1922 en Barranca Bermeja, en la cuenca del Río Magdalena, que tiene una refinería con capacidad de 7.000 barriles diarios y un oleoducto que llega al Océano Atlántico con terminal en puerto Mamonal, próximo a Cartagena. La segunda zona productiva está situada en la cuenca del Río Catacumbo, con la Concesión Barco y un oleoducto de difícil trazado y construcción hasta puerto Coveñas.

En Ecuador la explotación comenzó, en 1918, en la península de Santa Elena, al norte del Golfo de Guayaquil, por una compañía inglesa que produce el 90% del total del país. La Standard Oil que invirtió diez millones de dólares en nuevas exploraciones en el oriente ecuatoriano decidió abandonar su propósito en vista de los resultados adversos.

En Bolivia la explotación data de 1930, después de haber expropiado los campos petrolíferos de la Standard Oil, y está radicada en los sectores de Camiri, Sanandita y Bermejo, en la zona al sur de Santa Cruz de la Sierra, con pequeñas refinerías en Camiri y Sanandita.

En el Brasil, el Consejo Nacional de Petróleo, después de cerca de 10 años de trabajo y de haber gastado 400 millones de cruzeiros (17 millones de dólares) logró

encontrar petróleo en las vecindades de Salvador (Bahía).

Las reservas son del orden de 12 millones de barriles explotables industrialmente, a razón de 2.500 barriles diarios por 12 a 15 años. La producción media por pozo es de 50 barriles aproximándose a este respecto a los pozos colombianos (Tavora). Están excluidos de estas reservas las del nuevo campo de San Juan, recientemente descubierto.

En el plano de las reservas probables mundiales de petróleo, expuesto por el ingeniero Sr. G. Wenzel, en una conferencia dada en el Instituto de Ingenieros, en junio de 1948, estaban marcados los territorios situados al pie de Los Andes en toda la cuenca amazónica que comprende Colombia, Brasil y Perú. Los Andes bolivianos, así como los territorios vecinos al medio oriente, de la Siberia, Asia Central y parte de la China. Los países de América citados tienen, al parecer, un gran futuro respecto de las nuevas fuentes de petróleo y el Brasil, en particular, tiene por su gran extensión otras zonas que están también incluídas entre los futuros campos de producción.

Volviendo al Perú que marcó la delantera de la explotación petrolera en Latinoamérica, ya en 1903 producía 33.000 ton. y 300.000 galones de kerosene en una refinería pequeña de Talara. En 1911 existían cuatro compañías de Payta a Tumbes que proveían al mercado interno y la exportación. La producción se duplicó entre 1901 y 1913 llegando a poco más del medio por ciento de la producción mundial, cifra que casi conserva hoy día, según la estadística. En este último año la producción fué de 2.071.000 de barriles evaluados en 1.033.206 & p. siendo la producción mundial de 385.345.000 de barriles. En 1927 la producción fué de 1.340.599 t. m. En 1943 la producción llegó a 2.058.656 t. m. equivalentes a 15.692.978 barriles y las exportaciones fueron de 1.542.863 t. En 1927 la refinería de Zorritos trató 95.872 barriles y la de Talara 4.743.104 barriles. La industria salitrera fué reemplazando paulatinamente el uso del carbón por el petróleo, generalmente peruano, desde la primera década del siglo. La mayor parte de la industria tanto de explotación como de refinación se ejerce por capitales privados extranjeros, aún cuando el Estado explota yacimientos en el norte y tiene una pequeña refinería que está a cargo de la Dirección de Minas y Petróleo.

El Primer Congreso Sud Americano de Petróleo debía celebrarse en mayo de 1947,

en Lima, pero debido a motivos diversos no pudo tener lugar. Es probable que los acontecimientos de la política interna del Perú lo hayan postergado. Se sabe que una empresa norteamericana descubrió hace años un gran yacimiento en la montaña, en el sitio denominado Aguas Calientes. Su propósito es construir un gran oleoducto hasta la costa del Pacífico para exportar el petróleo, pero no ha podido llegar a un arreglo con el Gobierno para fijar las bases de esta nueva explotación que ofrezca suficientes seguridades a los grandes capitales que será necesario invertir. En la actualidad se dice que el Gobierno provisional estudia un proyecto de legislación petrolera.

Chile no explota todavía petróleo, pero lo ha descubierto en forma comercial en Cerro Manantiales, el 28 de diciembre de 1945 a 2.243 m. bajo el nivel del mar. Los estudios se iniciaron el año 1928 y los sondeos en 1930, por el Departamento de Minas y Petróleo en una región diferente. Se perforaron siete pozos, 3 en Tres Puentes, a 12 kms. al NO de Punta Arenas; en tres brazos a 25 Km. al S. O. de Punta Arenas; 1 en Punta Prat en la costa oeste de la Península de Brunswick; 1 en la isla Riesco y 1 en Río Patos, a 12 km. al N. O. de Punta Arenas. Según el ingeniero don Luciano Claude, Jefe del Departamento de Petróleos y Combustibles de la Corfo, en su artículo, sobre Petróleo Chileno, — Anales del Instituto de Ingenieros, de Enero 1948. — el cretáceo fué alcanzado en Punta Prat y el Terciario en los demás. En Tres Puentes se encontró petróleo y gas, pero no en cantidades aprovechables por la escasa porosidad y permeabilidad de la arenisca y por escaso cierre de la estructura.

La Corfo, que tomó la dirección de la búsqueda del petróleo, inició nuevos estudios geológicos en 1942, con un geólogo norteamericano Sr. G. Ruby, y decidió ese mismo año hacer estudios definitivos que costarían unos 60 millones por comisiones de geólogos y geofísicos. La campaña de sondeos se inició con atraso, debido a la guerra, sólo en septiembre de 1945, en mina Riea y Peeket, península de Brunswick, con la sonda de persecución. Se siguió con la estructura de Canelos, que quedó abandonada momentáneamente con un sondeo de 1.050 m. por incapacidad de perforar con esa sonda hasta las capas que pueden contener petróleo.

Fué con la sonda a rotación con la que se empezaron las operaciones el 22 de septiembre de 1945, en el cerro Manantiales,

con la que se obtuvo los resultados antedichos. Se perforaron hasta fines de 1947, 12 pozos y se estima que después que terminen la total exploración de esa estructura se podrá contar con unos 25 pozos productores. Desde fines de 1946, la Corfo cuenta con tres sondas de rotación. Hasta fines de 1947 con cinco pozos productores de petróleo. La estimación de las reservas era de 30 millones de barriles. Con ellas se podría satisfacer las necesidades de Chile en gasolina, kerosene, petróleo diesel, durante diez años. Los pozos restantes comprenden tres productores de gas y cuatro secos.

De los reconocimientos geológicos y geofísicos se deduce que existe una faja de 50.000 km². en los cuales pueden encontrarse formaciones análogas a las de Cerro Manantiales. De 2 a 10% de esta superficie, según la experiencia mundial puede contener yacimientos comerciales, o sea que entre 1.000 y 5.000 km². puede existir petróleo explotable. La acumulación de Cerro Manantiales cubre solamente 4 km². Pueden existir, por lo tanto, centenares de campos explotables.

Queda por probar siete estructuras estudiadas en detalle. Entre éstas se encuentran, San Sebastián y Espora que serán perforadas en primer lugar.

Los gastos de 190 millones de pesos en cinco años, más el esfuerzo gastado por el Gobierno anteriormente al norte de Punta Arenas han demostrado que hemos descubierto con un mínimo de dinero lo que en otros países ha costado millones. Se estima entre 40 y 60 millones de dólares, según sea la profundidad media de los pozos, la suma total para poner en marcha la explotación. De esta suma 7 millones corresponde a lo gastado, 14 a 30 lo que falta por invertir en Magallanes, 6 millones para adquisición de barcos petroleros y 18 para la refinería con sus anexos.

Atribuyendo solamente, dice el Sr. Claude, un precio de 2 dólares por barril, de petróleo puesto a bordo, el campo descubierto representa por sí sólo un valor superior a la inversión necesaria para desarrollar la industria.

Hasta el momento de escribir estos artículos el número total de sondeos efectuados ha llegado a 20, descomponiéndose así: 12 con petróleo, 5 con gas y 3 secos. Se mantienen las mismas expectativas favorables anteriormente citadas y se piensa vender por dos años el petróleo una vez terminado el oleoducto de 716 kilómetros a Caleta Clarence, antes de instalar la refinería cu-

ya capacidad se ha fijado en unos 12.000 barriles diarios y su ubicación en la caleta de Conceñ Bajo.

Para dar una idea del desarrollo de la producción de petróleo en el período entre las dos guerra en los países de Sud América,

EE. UU. y el mundo, copio a continuación un cuadro, tomado del Boletín del I. S. A. del Petróleo, de agosto de 1945, confeccionado por el Ingeniero argentino Sr. E. Cánepa, donde un barril está avaluado a razón de 158.98 litros:

Países	1918	1930	1938	1918-30	1930-38 %	1918-38 %
Argentina	214.867	1.431.107	2.714.742	17.1	8.3	13.5
Bolivia		8.904	35.929		19	
Colombia		3.235,014	3.431.106		0.7	
Ecuador	4.540	246.927	357.069	31.1	4.7	19.9
Perú	401.749	1.979.391	2.518.084	14.2	3.1	9.6
Trinidad	331.049	1.497.621	2.819.828	13.4	8.2	11.4
Venezuela	52.947	21.730,371	29.915.903	65.1	4.1	37.3
Total Sud A.	980.152	30.129.335	41.792.661	33	4.2	20.6
EE. UU.	56.592.507	142.783.749	193.058.188	8	3.8	6.3
Total M.	81.845.463	226.020.885	316.008.202	8.8	4.3	7

La producción sudamericana en 1946, va expresada más adelante insertada en el cuadro sobre Reservas petrolíferas de la América del Sur, tomado del Boletín citado, correspondiente a diciembre de 1947, y provenientes de la publicación The Oil Weekly.

En este cuadro se expresan las reservas comprobadas al 1.º de enero de 1947, comparadas con las reservas mundiales.

Según el geólogo norteamericano Oppenheim, las reservas efectivas de este Continente, con los estudios futuros y las exploraciones del caso, podrán llegar a superar los 30 mil millones de barriles (4,750 millones de m³.), cifra muy importante si se compara con las reservas probadas en EE. UU. al 1.º de enero de 1947, de 22 mil millones de barriles (alrededor de 3.480 millones de m³.).

Este mismo geólogo ha indicado como cuencas sedimentarias favorables a impor-

tantes acumulaciones de petróleo las siguientes: Llanos de Venezuela (meridionales y Sur Occidental), la faja Costanera sedimentaria del Atlántico y Pacífico de Colombia; los llanos occidentales de Colombia; la costa del Pacífico de Ecuador; el Oriente al Este de los Andes ecuatorianos; la Montaña, al Este de Los Andes peruanos; la cuenca amazónica y el territorio del Acre en el Oeste del Brasil; los vastos territorios al Este de Los Andes Bolivianos; el Chaco del Paraguay y de la Argentina; la Cuenca de Magallanes, en Argentina y Chile, así como otras cuencas menores que apenas han sido reconocidas geológicamente y muchas que jamás se han taladrado.

Las actuales reservas comprobadas son, en detalle, las del cuadro que sigue:

Reservas petrolíferas de la América del Sur.

Países	Reservas producidas, miles de barriles	% de las reservas mundiales	Produc. petr. en 1946. Miles de barrils.	% de la producción mundial	% de reservas alimentadas en 1946
Argentina	275.000	0.41	20.574	0.75	7.49
Bolivia	50.000	0.07	346	0.01	0.69
Brasil	1.000	—	67	—	6.70
Colombia	500.000	0.75	22.062	0.80	4.41
Ecuador	25.000	0.04	2.367	0.09	9.47
Perú	150.000	0.22	12.456	0.45	8.30
Trinidad	300.000	0.45	20.233	0.74	6.74
Venezuela	1.000.000	10.44	387.486	14.08	5.54
Total de S. A.	8.301.000	12.38	465.611	16.92	5.61

Para comparar estas reservas con el detalle por Continentes de las reservas comprobadas mundiales, tomo el siguiente cua-

dro del estudio del Sr. Villar, citado:

Reservas petrolíferas mundiales comprobadas al 1.º de enero de 1947.

Continentes	Reservas petrolíferas en miles de barriles de 159 litros c/u.	% de las reservas mundiales
América del Norte	21.876.560	32.63
América del Sur	8.301.000	12.38
Europa	8.222.200	12.27
Africa	138.500	0.21
Asia (Medio Oriente)	27.275.000	40.69
Asia (Lejano Oriente)	1.122.000	1.82
Australia-Nueva Zelanda	50	—
Reservas no distribuidas	150	—
	67.035.460	100.—

De la comparación de los dos últimos cuadros resulta que, por ahora, estamos en la América del Sur solamente un poco mejor respecto al petróleo que el carbón. La situación puede cambiar a este respecto cuando se realicen las exploraciones que la técnica aconseja como ha quedado expuesto anteriormente. Más de todos modos seremos un continente muy pobre en combustibles y todo el porvenir de nuestra civilización latino americana habrá de quedar marcado por este decreto de la naturaleza, a menos que los progresos en el aprovechamiento de la energía atómica nos

revelen grandes sorpresas, lo que está dentro de las posibilidades.

Todo nos aconseja utilizar racionalmente las reservas de petróleo dedicándolas a los usos adecuados y desarrollar nuestras fuerzas hidráulicas para el empleo de la energía atómica bajo formas de electricidad.

El cuadro que sigue demuestra las reservas mundiales de energía hidráulica, publicadas por el Sr. Villar y tomadas de Barrows Water Power Engineering: 1934:

Reservas mundiales de energía hidráulica.

Continentes	Reservas de energía hid. en H. P.	% de las reservas hid. mundiales	Energía hid. aprovechada H. P.	% aprovechado de las reservas
América del Norte	69.000.000	15	21.800.000	33
América del Sur	44.000.000	10	900.000	2
Europa	56.000.000	13	18.400.000	34
Asia	71.000.000	16	4.000.000	5.6
Africa	190.000.000	42	30.000	0.016
Oceanía	17.000.000	4	370.000	2.2
TOTALES	447.000.000	100	45.500.000	10.2

Este cuadro es un poco más alentador respecto del porvenir que le está deparado a la América del Sur en el conjunto de los continentes de mayor desarrollo industrial y por ser una energía que se renueva existe el mayor interés en aprove-

charla en todos los casos que demuestren su eficacia económica.

Como se puede observar el % aprovechado hasta ahora es pequeño, considerando el total disponible. Por este motivo hasta en los EE. UU., el Secretario del Interior

Krug, aconseja continuar con la mayor intensidad y rapidez el aprovechamiento de las reservas hidráulicas, como lo viene haciendo desde antes de 1910 el Reclamation Service de la Unión.

En Argentina, el general Enrique Mosconi, creador de la primera destilería oficial de la Plata, que inició su producción a fines de 1925, sostenía estos mismos principios que han tomado forma en el proyec-

to del actual Gobierno de crear centrales de fuerza eléctrica en varias regiones del país por 1.500.000 kw. durante el período de diez años y se ha asociado al Gobierno uruguayo para aprovechar la caída de Salto Grande, que tendrá una potencia de 500.000 kw. Los gastos que originarán estas obras, según la prensa argentina, pueden subir a mil millones de pesos nacionales.

¿QUE UTILIDADES PRODUCE LA EXPLOTACION DEL ORO?

El Fondo Monetario Internacional ha reunido datos que pueden dar alguna luz sobre esta importante cuestión

POR

HERBERT BRATTER

Se ha escuchado una queja universal de parte de los interesados en la minería aurífera del mundo no Soviético, sobre el estrecho margen que existe entre el precio fijo del oro en el mercado oficial o legal y los costos crecientes de producción en el actual período de inflación. Debido a esto y teniendo en vista la tendencia pronunciada a prestar ayuda y subsidios directos a la minería del oro, se considera digno de interés conocer lo que el Fondo Monetario Internacional ha estado descubriendo sobre este interesante tópico. La investigación ha establecido que todo lo que el Fondo sabe se encuentra ya en ciertos cuadros que ha publicado.

Aparecieron éstos en la edición de Agosto de 1948 del boletín mensual del Fondo "Internacional Financial Statistics", bajo el título "Gold Production and Its Profitability, 1927-1947". (Producción de Oro y las utilidades que deja). Los gráficos cubren separadamente cuatro países productores de oro: La Unión de Sud Africa, Canadá, Estados Unidos y Australia. Se reproducen

aquí, junto con gráficos análogos de México e India. Como fueron publicados sin comentarios del Fondo, conviene agregar algunas notas.

El índice del Fondo sobre las utilidades que deja la explotación del oro es el precio del oro en un país dado, dividido por el número del índice del costo de la vida. Este sencillo método es empleado por el Fondo en ausencia de mediciones más exactas, excepto las usadas en Sud Africa. (Para el Transvaal, la Cámara de Minas ha publicado estimaciones anuales detalladas de utilidades por toneladas desde 1931).

SIGNIFICADO DE LOS INDICES

Con referencia a los gráficos, fui informado de que en las oficinas principales del Fondo los índices del costo de vida proporcionan una indicación general de los costos en moneda nacional de la explotación del oro en cada país, pero, evidentemente, no indican cambios de costo ocasionados por agotamiento de las minas o por nue-

vos descubrimientos. Además, debe tenerse presente que un aumento en las utilidades que deja la explotación del oro puede no sólo provocar un aumento en la cantidad de mineral bruto arrancado, sino a veces y en ciertas condiciones puede ocasionar una caída en la ley media del mineral explotado. Así, particularmente en Sud-Africa, la política establecida desde el alza en el precio del oro en los años posteriores a 1930 ha sido prolongar la vida de las minas de oro explotando minerales de leyes más bajas. Por consiguiente, para Sud-Africa las utilidades se miden como:

Precio del oro

$$\text{Costo de la vida } X = \frac{\text{oro explotado}}{\text{oro fino recuperado}}$$

Continuando la explicación, los investigadores del Fondo dicen que "el precio del oro proporciona una indicación general del precio recibido por las compañías mineras". No refleja los efectos de los impuestos y subsidios. Sin embargo, en Australia se estableció un impuesto a la explotación del oro en Septiembre de 1939, para recapturar el aumento en el precio oficial resultante del cambio en la paridad de la libra australiana en esa época; de aquí que el precio usado para computar el índice para Australia, sea después del impuesto hasta Septiembre de 1947, cuando se suprimió dicho impuesto. El actual subsidio canadiense a la minería aurífera no reflejó su efecto a tiempo para figurar en el índice publicado por el Fondo en Agosto.

DIAGRAMAS DE PAISES

Cada uno de los diagramas de países aquí reproducidos muestra para el período de 21 años, los cambios relativos en la producción de oro y en las utilidades que ha dejado su explotación medidas por el costo de la vida. Los años de guerra están indicados por la barra vertical sombreada en cada caso. Los gráficos se han trazado a escala geométrica. Si suponemos que el índice de utilidades del Fondo es satisfactorio, los diagramas muestran lo siguiente, país por país:

SUD AFRICA.— El aumento en las utilidades de la explotación del oro a consecuencia de la desvalorización en los primeros años de la década 1930-39, fué marcado por un descenso en la producción de oro. Sólo cuando las utilidades comenzaron

a descender nuevamente aumentó la producción de oro. Si la minería aurífera respondió al aumento de las utilidades en los años de pre-guerra, sólo fué después de un retardo considerable. Durante la guerra, las utilidades declinaron progresivamente, y después de un breve retraso, la producción manifestó un decrecimiento proporcional, en contraste con los años de pre-guerra. Hay que observar dos puntos sobre Sud-Africa: el cambio a minerales de leyes más bajas después de 1931, y la ausencia general de controles de guerra sobre producción de oro y la mano de obra, en contraste con Estados Unidos, Canadá y Australia. En 1931 la ley media del mineral beneficiado fué de 6,4 dwt. por tonelada; en 1932, 6,3; en 1933, 5,7; en 1934, 5,0; en 1935, 4,7, etc. En 1947 la cifra fué de 3,98 dwt, y durante la primera mitad de 1948, 4,01. El Fondo ha ajustado su índice para estos cambios.

CANADA.— Durante los años que siguieron a 1930, la producción de oro canadiense aumentó con el mismo ritmo del índice de utilidades, y cuando éste se estabilizó, la producción continuó aumentando. El hecho de que la producción declinara más rápidamente que las utilidades durante los años de guerra y principiara a elevarse al final de ella, refleja probablemente los controles de la época bélica y su remoción.

ESTADOS UNIDOS.— El patrón en este país es bastante parecido al de Canadá durante los años de pre-guerra, con cierto retardo, pero el agudo descenso de tiempos de guerra y la recuperación de post-guerra son mucho más notorios. El mejoramiento de la producción principió aquí antes de que la guerra se hubiera terminado totalmente.

AUSTRALIA.— El patrón de pre-guerra es semejante al de Canadá y de Estados Unidos, y asimismo, el de tiempos de guerra; pero diferenciándose de Canadá, Australia manifiesta un aumento en la producción de oro en 1945, último año de conflicto. Las utilidades se han estabilizado desde 1942, según lo indica el índice.

MEXICO.— Aquí el patrón de cambios en los años de pre-guerra es notoriamente diferente del cuadro de los cuatro países mencionados anteriormente. No existe una relación indetectable entre la producción y las utilidades en ese período. Pero durante la guerra, hablando en términos generales, los movimientos fueron paralelos. En

1947 las curvas siguieron caminos independientes. Las autoridades del Fondo dicen que en México el oro es más bien un subproducto de otros metales, que un producto de minas de oro. Este hecho puede hacer inoperante la fórmula de utilidades.

INDIA.— En este caso ha habido una disminución persistente en la producción de oro a través del período de 21 años y no hay una relación verificable entre la producción y el índice de utilidades.

Como se explicó, en las oficinas principales del Fondo, los diagramas para México e India no se publicaron porque estos países son pequeños productores. En el caso de India, existen, además, dudas sobre el valor de las estadísticas.

AJUSTE POR EL CONTENIDO DE ORO

En el caso de Sud-Africa, como ya se dijo, el Fondo hizo un ajuste especial para los cambios de año a año, en el contenido de oro del mineral explotado. Este ajuste no se hizo en las cifras correspondientes a los otros países.

Si la directiva del Fondo decidiera llevar más adelante el estudio de las utilidades y producción del oro, sería necesario hacer refinamientos obvios en sus estadísticas. El ajuste por contenido del mineral, aplicado a Sud-Africa, debe hacerse también para los demás países.

Los costos de explotación deben ser recopilados de acuerdo con los componentes mayoritarios. Entre éstos figuran mano de obra, maquinaria y abastecimientos. Es cuestionable que el índice del costo de vida refleje estrechamente el costo de la mano de obra kaffir en Sud-Africa. Cuando los trabajadores son abastecidos de alimentos por la compañía minera, los víveres se compran al por mayor. Hay que dejar un margen para habitación, servicios médicos y de

otro orden, que se presten a los mineros por las compañías. En todo caso, disponiendo de buenas estadísticas en la Cámara de Minas, la principal ventaja de recopilar un índice de las utilidades de la minería aurífera en Sud-Africa parece ser en cuanto prueba de la seguridad que dé tal índice. (*)

(*) Los lectores que se interesen pueden hacer la comparación con el índice de utilidades para Sud-Africa deducido por el Fondo, mediante las siguientes cifras de la Cámara de Minas sobre las utilidades de la industria de explotación de oro en Transvaal en 1931-48:

Año	S. d.	Año	S. d.	Año	S. d.
1931	8 1	1937	12 7	1943	12 8
1932	8 0	1938	11 10	1944	11 3
1933	15 9	1939	12 3	1945	10 10
1934	15 0	1940	14 9	1946	9 3
1935	14 8	1941	13 7	1947	8 0
1936	13 0	1942	13 0	1948	(X)

(X) Primeros seis meses, 8s. 6d.

También debe dejarse un margen para impuestos a la minería aurífera en cada país y para los subsidios que son su contra-partida. Los cambios tecnológicos también afectan a veces el costo de producción. En resumen, mucho mejor que el índice de utilidades basado en el índice del costo de vida sería un índice del costo de la explotación del oro. Pero la medida más sencilla de todas, para las utilidades de la explotación del oro en cualquier país, serían los impuestos anuales a las utilidades de las compañías mineras.

(Engineering and Mining Journal, Marzo, 1949).

MEMORIA DE LA ASOCIACION MINERA DE LA SERENA

PERIODO JULIO 1948-JULIO 1949

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, corresponde hoy celebrar Junta General de Socios para resolver sobre los siguientes problemas: la Memoria, el Balance Anual, el Proyecto de Presupuestos de Entradas y Gastos, nombramiento de dos Inspectores para el examen de la contabilidad, elección de nuevo Directorio y de Consejeros-Delegados ante la Sociedad Nacional de Minería, si éstos han cumplido dos años en sus funciones y estudiar cualquier asunto de interés general para la Asociación o la minería regional.

EL DIRECTORIO

El Directorio elegido el 2 de julio de 1948 fué el siguiente:

Presidente, don Eliseo González G.;
 Vicepresidente, don Paul Muñoz P.;
 Secretario, don Walter Walker G.;
 Tesorero, don Tomás Araucana;
 Directores, señores Carlos Rey Blanco, Tomás A. Cantuarias, Luis Osorio, Dan C. Woodward y Luis Abarca.
 Inspectores de Cuentas, señores Oscar Guerrero y Adán Barrios.

Delegado en Sociedad Nacional de Minería, señores Víctor Peña Aguayo, Jorge Salamanca y Julio Aseñal.

Me es grato en esta oportunidad agradecer a los señores Directores su importante cooperación en el examen y resolución de los problemas que nos ha correspondido examinar en este período.

SESIONES

El Directorio ha celebrado en el presente año 15 sesiones. El trabajo que se ha realizado ha sido de positiva importancia para la minería.

SOCIOS

El número de socios en la actualidad es de 208.

INVENTARIO

En el presente período el Inventario fué el siguiente:

18 Sillas Morris.
 4 Sillones Morris.
 1 Máquina de Escribir "Underwood".
 1 Fecador.
 1 Numerador.
 1 Timbre Estadística.
 1 Timbre de la Asociación.
 1 Ditto (en poder de Caja de Crédito Minero).
 1 Mesa Escritorio.
 1 Escritorio Alto.
 1 Piso.
 1 Plancha de bronce con timbre de la Asociación.
 1 Corchetero.
 2 Perchas.
 6 Diplomas de la Exposición de Peñuelas.
 1 Diploma de la Exposición de San Felipe.
 La Asociación mantiene su servicio postal por intermedio de la Casilla 312.

POBLEMAS

Hemos agrupado los problemas considerados en el presente período en el siguiente orden: 1). Bienestar Social, y 2). Fomento Minero.

1.— BIENESTAR SOCIAL

A) SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

Asuntos expuestos

Durante el presente período hemos estado en contacto con la Sociedad Nacional

de Minería sobre diversos asuntos relacionados con el bienestar de la minería nacional.

He aquí algunos de ellos:

—Apoyamos las modificaciones sugeridas por S. E. el Presidente de la República al Art. 2 del proyecto de ley sobre Fomento del Oro aprobado por el Congreso. (21-IX-48).

—Hicimos sugerencias sobre el retorno del oro. (24-IX-48).

Comunicamos la designación del Sr. Manlio Fantini para que integrara la Comisión Redactora de las reformas de la Ley del Oro. (28-IX-48).

—Informamos sobre la situación creada a los productores de oro contenido en minerales y concentrados. (28-IV-49).

Asociaciones.

—Estuvimos representados en la Convención Minera de Copiapó del año 1948. Y publicamos en "El Minero" los principales acuerdos de este importante torneo, en que se trató sobre las divisas, la reestructuración de la Caja de Crédito Minero, la Fundación Nacional e importantes asuntos de la industria extractiva en sus aspectos social y legal.

—Solicitamos a las Asociaciones el apoyo a las observaciones de S. E. a la Ley del Oro.

Periódico "El Minero"

Agradecemos la cooperación de la Sociedad, y en especial a su Presidente, para la edición de nuestro órgano oficial "El Minero", que se distribuye mensualmente a todas las Asociaciones Mineras afiliadas a la Institución máxima y mineros en general.

Subvención de 1949

Como todos los años, la Asociación ha recibido esta vez la Subvención correspondiente a 1949, con la que han quedado canceladas numerosas obligaciones contraídas por la institución durante sus labores sociales.

Una vez más presentamos nuestros agradecimientos a la Sociedad por tan valiosa cooperación.

Balance anual

Es satisfactorio expresar que, según el Balance del presente período, no existen cuentas pendientes y que los servicios de la Asociación se han mantenido normalmente.

B) CAJA DE CREDITO MINERO

Construcción de camino La Serena-Condoriaco

En su oportunidad se solicitó a la Caja un estudio sobre este camino. Evacuado el informe respectivo por el Sr. Ingeniero de la Oficina Provincial, se estima que la construcción de él no es ventajosa, por diversas circunstancias que indica, como la diferencia de kilometraje, el flete, la producción, el estado actual de los minerales de Rodaño y Arqueros y el tonelaje transportable. Finalmente, se insinúa una solución, y la reinstalación de la Agencia de Almirante Latorre, que podría absorber un tonelaje mínimo de 240 tons. mensuales, lo que significaría rebajar los fletes a \$ 144.50 o sea, una diferencia de \$ 191.50, circunstancia que justificaría poner en marcha varias minas actualmente paralizadas.

Este informe es de octubre de 1948.

No obstante las razones aducidas por el Sr. Ingeniero Provincial, la Asociación considera que es conveniente la construcción del referido camino. Sabemos que dos industriales mineros procederían a instalar en breve dos importantes plantas en la zona, lo que dará vida a la región indicada.

Compra de minerales

Con fecha 27 de enero del presente año, el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Sr. Hernán Videla Lira, nos envió el siguiente telegrama: "El Consejo de la Caja de Crédito Minero aprobó hoy mi indicación para rebajar el límite de compra de los minerales de dieciséis gramos a doce. Ha sido especialmente grato para el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, haber podido atender la petición que en este sentido formularon las Asociaciones Mineras".— Tal acuerdo fué muy bien recibido por los mineros de la zona.

Sobre compra de minerales de plomo en estado de óxidos y carbonatos, la Caja de Crédito Minero, por intermedio de su Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Ascú, nos expresó en su oportunidad: "A este respecto, po-

demos manifestar a Uds. que efectivamente esta Caja ha estado comprando en algunas Agencias del Norte este tipo de minerales, pero debido a que las experiencias metalúrgicas que posteriormente se han efectuado acusan resultados de recuperaciones muy deficientes se adoptarán en poco tiempo más medidas que restrinjan la compra de esta clase de minerales".

Agencia en Guayacán

Como el movimiento minero se concentrará en Guayacán con motivo de la construcción de una dársena, desvío y obras de movilización en esa localidad por la Compañía Minera del Tofo Bethlehem Iron Co., solicitamos de la Caja que la Agencia de Coquimbo fuese trasladada a ese lugar.

La Caja nos informó que, una vez realizadas las obras indicadas, se procedería a efectuar el traslado solicitado.

C) SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERÍA

Racionamiento de artículos de primera necesidad

En su oportunidad hicimos presente a la Sociedad la conveniencia de modificar el racionamiento de artículos de primera necesidad en la Agencia de Coquimbo. Como era sabido, los patronos o dueños de minas no podían pedir para sus obreros, pues era necesario que éstos comparecieran a la Agencia para entregarles los artículos, pues tenían que abandonar sus labores para venir a Coquimbo.

Al respecto, el Gerente de la Sociedad, Sr. Roberto González Pastor nos contó: "Nos hacemos un deber en comunicarle que la distribución de este artículo (té) se está efectuando en cumplimiento de instrucciones precisas y terminantes que nos han impartido en el Comisariato General de Subsistencias y Precios por intermedio de nuestros Principales, la Caja de Crédito Minero y las que seguramente han puesto en su conocimiento nuestro Agente en Coquimbo, don Germán Mery Castro. El mismo inconveniente que usted nos ha hecho notar, nos lo han comunicado también las Sociedades Mineras en general, todo lo cual lo hemos puesto en conocimiento de la Caja de Crédito Minero a objeto de que, frente a esta situación, consiga en el Comisariato se nos autorice la entrega de una determinada cantidad directamente a esta Sociedad a fin de que éllas se responsabili-

cen de la distribución a sus propios empleados".

Ahora último, es el Comisariato el que interviene en todo racionamiento. En comunicación reciente, la Caja de Crédito Minero nos dice que las Asociaciones Mineras que deseen té, por ejemplo, deben presentar sus listas a la Caja, las que se enviarán al Comisariato para su visto bueno.

Zinc en polvo

En su oportunidad, hicimos presente a la Sociedad la falta de zinc en polvo en la Agencia de Coquimbo, adoptándose las medidas del caso por dicha Institución.

D) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO

Sobre el oro contenido en minerales y concentrados

En nota de 12 de febrero de 1949, nos dirigimos al señor Ministro de Economía y Comercio, don Alberto Baltra C., para exponerle la situación en que se encuentran los productores de oro contenido en minerales y concentrados.

El 24 de ese mes el Vicepresidente de nuestra Asociación, Sr. Paul Muñoz, se entrevistó en Santiago con este Secretario de Estado, quien estuvo de acuerdo con nuestro punto de vista de que dicha producción combinada con cobre y otras pastas es efectivamente nacional, tal como el oro producido en forma metálica, y que debería recibir los beneficios de la ley 9,270.

En dicha ocasión, el señor Ministro reservó su opinión sobre el monto de maquila que el minero debe pagar, manifestando a nuestro Vicepresidente que pronto resolvería sobre el particular.

En consulta que hemos hecho en seguida a jefes de casas compradoras extranjeras, se nos ha expresado que en el mismo contrato de compra de minerales combinados se deja establecido el valor de la maquila por la refinación del oro, valor que resulta de la deducción de un gramo de oro por tonelada de mineral que se descuenta de la ley efectiva.

Estimamos que el flete podría cargarse íntegramente al valor del cobre u otras pastas contenidas, ya que el peso del oro contenido es ínfimo en comparación con el de los demás metales.

Manifestamos también al señor Ministro que, debido a la incertidumbre que existe

entre los mineros sobre la situación referida, y al hecho de que ellos sólo reciben 39 pesos por gramo de oro contenido en esta clase de minerales y concentrados, se advertía una intranquilidad general, a tal punto que ya estaban paralizando algunas faenas en que el valor de los minerales no cubría el costo de producción.

Se solicitó al señor Ministro una resolución definitiva sobre el particular.

Caso de un ex perito mensurador

En abril de 1949, nos dirigimos al Sr. Ingeniero Regional del Departamento de Minas y Petróleo, Sr. Nicolás Aclé A., para que tuviera a bien ilustrarnos sobre la situación creada en dicho Departamento al ex perito, Sr. Juan Aracena Urrutia. Este había hecho una presentación para que nos preocupáramos de su caso.

El Sr. Ingeniero nos contestó por Oficio N.º 188, de 4 de mayo, en que se refiere detalladamente a la actuación del ex perito, llegando a la conclusión, después de dar a conocer antecedentes y documentos, de que, a su juicio, habiendo incurrido dicho ex perito en numerosos errores en sus trabajos, no obstante habersele llamado la atención en muchas ocasiones, estima que no es conveniente que continúe ejerciendo el cargo referido.

E) DIVERSOS

Exposición de Peñuelas

Con motivo de la Exposición de Peñuelas de 1949, designamos al Sr. Joaquín Muñoz I., para el cargo de Comisario de Minería.

Director y Subdirector de Escuela de Minas

Presentamos en este período nuestras felicitaciones al nuevo Director de la Escuela de Minas de La Serena, don Elías Espoz, nombrado en reemplazo del señor Octavio Lazo, que fué ascendido.

Dejamos constancia en esta oportunidad que el Sr. Lazo, en su cargo de director de la Asociación, que tuvo que resignar por la circunstancia anotada, aportó una valiosa cooperación en favor de los problemas mineros examinados por la Institución.

En la misma forma nos congratulamos del nombramiento del Sr. Carlos Rey Blanco, para el puesto de Subdirector de la Es-

cuela de Minas indicada. El Sr. Rey es Director de la Asociación en el período que termina y su colaboración ha sido de gran importancia.

2.—FOMENTO MINERO

Ley de Fomento de Minería Aurífera

Con el número 9,270 se promulgó el 2 de diciembre de 1948, en el Diario Oficial, la Ley de Fomento de la Minería Aurífera.

En la forma que fué aprobada primitivamente por el Congreso Nacional, adoleció de algunos defectos, los cuales fueron observados por el Ejecutivo, siendo devuelta a las ramas legislativas para su nuevo estudio en la parte pertinente. Ratificadas las observaciones indicadas, volvió al Presidente de la República, quien la refrendó y promulgó como Ley definitiva.

Es importante consignar en esta oportunidad que las observaciones del Presidente han sido atinadas y se ha considerado el interés general al establecer que las importaciones que se efectúen con las divisas obtenidas del oro de producción nacional sean con pleno conocimiento de los organismos que se preocupan del desarrollo y fomento de la industria extractiva en el país, como son la Sociedad Nacional de Minería y las Asociaciones afiliadas a esta institución.

El Decreto Supremo —para las importaciones de las mercaderías que se desee importar con dichas divisas— no se dicta mientras no se conoce previamente el informe de dichos organismos. Este Decreto sirve también al Consejo Nacional de Comercio Exterior para autorizar las importaciones, dándose un aviso de 15 días a los organismos mencionados para evacuar sus informes y plazo después del cual se dicta dicho Decreto.

El Gobierno ha cumplido con estas disposiciones. Se ha enviado a la Sociedad Nacional de Minería y Asociaciones Mineras del país oficio en que se solicitan las nóminas referidas para dar curso al Decreto indicado.

La Asociación felicitó en su oportunidad a S. E. el Presidente de la República por sus importantes observaciones introducidas en esta ley.

Construcción de refinería electrolítica

Preocupación preferente de esta Asocia-

ción ha sido que la refinera electrolítica se construya simultáneamente con la Fundación de Paipote.

En su oportunidad, solicitamos a la Caja de Crédito Minero que se efectuaran los estudios correspondientes, expresándonos dicha Institución que se harían conjuntamente con la Corporación de Fomento.

En las declaraciones formuladas por el Ministro de Economía y Comercio, Sr. Alberto Baltra, en el banquete minero de la Exposición de Peñuelas de 1949 —año que fué solemnizado con la presencia de S. E. el Presidente de la República, don Gabriel González Videla—, se manifestó que los estudios ya están terminados y que, a comienzos de 1950, podría empezarse la construcción de esta refinera, en la provincia de Coquimbo. Como se sabe, ella quedaría instalada en Guayacán.

La baja del precio del cobre.

La baja del precio del cobre en el mercado internacional ha creado un grave problema a la Minería en el país. La más afectada ha sido la Pequeña Minería, cuyas actividades principales están radicadas en las provincias de Coquimbo y Atacama.

Según el Ministro subrogante de Economía, Sr. Jorge Alessandri, se calcula en mil millones de pesos la disminución de divisas, lo que significa un trastorno en las finanzas y proyectos del Gobierno.

La Sociedad Nacional de Minería está estudiando con el Sr. Ministro una fórmula para conjurar esta crisis. Por su parte, la

Asociación aportará sus mejores esfuerzos para cooperar a la solución de este problema en la zona.

Proyectos de caminos mineros en la provincia

En su oportunidad, solicitamos a la Oficina Provincial de la Caja de Crédito Minero una nómina de los caminos mineros en proyecto para 1949. Se nos proporcionó la siguiente:

En Illapel y Combarbalá: Cruce de Estación Espino a Mina Porvenir; el Peumo a Mina Poderosa; Variante Los Maquis; Santa Elena a Mina Carmen Alto; Cruce El Espino a Mina Gloria y Mina El Carmen a Estación Las Cañas.

En Ovalle: El Chape a El Romeral (en estudio) y Pto. Fundina a El Chape, en construcción.

En La Serena: (En estudio) la Viñita a San Juan del Valle, Quintana a Empalme Almirante Latorre, Quebrada de Marqueza a Mina Grande, Reparación Punta Colorada a Tres Cruces, Lambert a Mina Amalia (en construcción), Las Breas a Mina Luz y Esperanza. (En construcción).

La Oficina indicada nos expresó que estos proyectos suman más de \$ 1.600.000, y algunos de ellos deberán dejarse para mejor ocasión, pues el presupuesto no alcanzó para cubrir totalmente el gasto.

Agradecemos al Sr. Ingeniero Provincial estos datos, que consideramos del mayor interés para los mineros.

Ha sido la labor de este Directorio.

Eliseo González G., Presidente.

GRAVES ERRORES ECONOMICOS PARA LA MINERIA Y PARA EL PAIS EN LOS ULTIMOS QUINCE AÑOS (1)

POR

CESAR FUENZALIDA

Ingeniero

MINERALES QUE DEBEN DESARROLLARSE Y DIVISAS QUE SE OBTENDRIAN CON SU EXPLOTACION

Las estimaciones sobre producción que damos en seguida, parten de la base de una inversión, en millones de dólares, obtenida del empréstito que hemos venido comentando, más algunos cientos de millones de pesos, en moneda corriente, aportados por las entidades o empresas que necesitan disponer de divisas y a las cuales hemos hecho referencia anteriormente.

Además, hay que considerar que se necesitarán, a lo menos 8 años para gozar totalmente de los beneficios de las inversiones, esto es, unos dos años para la prospección (estudios geofísicos, geodésicos y sondajes) y unos seis más para que todos los metales que se proponen desarrollar estén en plena producción. Algunos de ellos, como el oro por ejemplo, empezarán a rendir muy pronto; otros lo harán al tercero o cuarto año de colocado el empréstito, como la plata, otros más tarde y así sucesivamente, según sea la magnitud de las instalaciones y de la explotación que desee efectuarse.

A fin de dar una idea aproximada acerca de qué clase de minerales contribuirán a la diversificación de la producción vamos a indicar, grosso modo, algunos rubros, basados en el conocimiento que de nuestras re-

servas metálicas y no metálicas, nos dió el hecho de haber estado seis años al frente de la Caja de Crédito Minero y de haber continuado preocupándonos de estos asuntos desde nuestro puesto de Consejero de la Sociedad Nacional de Minería.

ORO.— La producción, sin ayuda técnica de ninguna especie, ha llegado en Chile, en otras oportunidades, a diez toneladas anuales o sea a 3.210.000 onzas.

Cuando se disponga de los recursos para dragas, draylings, plantas semi-fijas, para el beneficio de desmontes y accesorios completos para dichas plantas, esta producción puede llegar fácilmente a 30 o 35 toneladas por año. La estimación es muy prudente si recordamos que en Magallanes y Chiloé hay importantes placeres auríferos sin explotarse por falta de dragas o draylings, que en el sur y centro del país existen numerosos lavaderos, hoy inactivos, por carecer de elementos modernos para una explotación económica, como es el caso del que existe en las vecindades de Los Vilos o bien del propio Andacollo, que en la actualidad tiene una explotación rudimentaria, pero que podría convertirse, según opinión de geólogos extranjeros de reputación, en uno de los más grandes centros productores de oro del continente. El agua necesaria para el beneficio sería traída, por cañería, desde el río Hurtado, mediante un gasto muy prudente.

(1) Interesante capítulo tomado de la obra que bajo el mismo título ha publicado recientemente el señor Fuenzalida.

Por otra parte, cerca de Quilpué ha sido puesto en evidencia otro lavadero de proporciones, según se dice, tan grandes como Andacollo.

Disponemos, además, de minas de oro con vetas semi-virgenes sin desarrollar y de un gran número de desmontes y relaves provenientes de antiguas explotaciones, todo lo cual es susceptible, hoy día de una explotación remunerable.

La producción está reducida, en estos momentos, a cuatro toneladas anuales, por falta de elementos mecánicos, de manera que —mediante la ayuda técnica y económica— no sólo puede volverse a la antigua producción, sino elevarla a la cifra que hemos indicado anteriormente, si se realiza un programa bien completo de trabajos.

Tendríamos, entonces, que tomando las medidas del caso, estaríamos en situación de poder producir, como mínimo, 30 toneladas más de oro, lo que significa US\$ 33.000.000, avaluando sólo a 35 dólares la onza, que es el precio de EE. UU., a pesar que se está obteniendo de 25 a 40% más en los mercados libres, europeos y del Oriente.

MANGANESO.— Hay en toda la costa norte del país grandes yacimientos de manganeso, que requieren mecanización para elevar sus leyes a 48% como mínimo, y poder ser vendidos al exterior.

Esto es fácil si se dispone de plantas de concentración, como las que tienen otros países (India, Sud Africa, etc.), y que podrían construirse con las inversiones de empresas chilenas que deseen producir sus propias divisas.

El Bureau del Material Crítico y Estratégico de EE. UU., ha manifestado interés por adquirir toda la cantidad de manganeso que pueda producirse en el país, mediante contratos hasta por cinco años. El precio correspondería a aquel que rija en el mercado en el momento de la entrega o recepción, pero podrían considerarse también cláusulas de sobre precios.

Respecto de ayuda material o equipo para aumentar la producción, el Bureau ofrece sus buenos oficios ante el Eximbank a fin de obtener créditos, siempre que se llegara a la celebración de contratos. El manganeso que desean, es el de 40% de ley como mínimo.

La explicación de este interés está en que Estados Unidos tiene que reemplazar más o menos 500,000 tons. anuales de 52 a 52%

de ley del manganeso que antes adquiría en Rusia y países satélites y que ahora no recibe, ya que Rusia, como represalia porque Estados Unidos no le vende lo que ella necesita, ha suprimido las exportaciones de manganeso y cromo a este último país.

Durante la guerra, haciendo trabajar minerales hasta 42% de ley— elegidos a mano— se ha logrado producir para la exportación, hasta 70.000 toneladas anuales.

Cuando se disponga de cinco o seis plantales de beneficio de alguna importancia, de que hemos hablado anteriormente, esta cifra podría, fácilmente, elevarse a 250.000 tons. anuales con lo cual se obtendría una exportación de US\$ 7.500.000, considerando un precio de 30 dólares la tonelada puesta a bordo en Chile, que es lo que se paga en la actualidad. (El grupo Chiglia, de una empresa del Norte, tiene varios millones de toneladas de baja ley, que pueden beneficiarse).

FIERRO.— En los Estados Unidos, empiezan a escasear los yacimientos de fierro de alta ley, como los de Chile, y las grandes Compañías están extendiendo su radio de acción hacia otros países, a fin de tener reservas para el futuro. (Brasil, Canadá, Venezuela).

Chile es un país que posee enormes yacimientos de este mineral, principalmente en el Norte, no lejos de la costa y en puertos ya habilitados o caletas fáciles de habilitar; tiene además, buen clima y buenos obreros todo lo cual constituye un factor de atracción para el capital extranjero.

El distinguido Ingeniero y Profesor universitario, don Héctor Flores, en el N° 28 de la Revista "Minerales", correspondiente a Marzo del presente año, dice lo siguiente, sobre nuestras reservas ya conocidas de minerales: "Considerando el total de los yacimientos de origen magnético llegamos a una reserva del orden de 200.000.000 de toneladas de mineral de ley cercana a 60% de fierro".

"Podríamos todavía agregar como posible unos 200 millones más de toneladas, provenientes del yacimiento de fierro de Relúm, con ley tal vez de 40% de fierro y alto contenido de sílice".

La prospección que hasta ahora se ha hecho de minerales de fierro, es escasísima y un estudio bien acabado al respecto, puede poner en evidencia cantidades mucho mayores aún que las indicadas.

Con iniciativas, presentando los yacimientos con estudios geológicos y geofísicos y

además cubricados, sería fácil ponerse de acuerdo para la venta del fierro explotado con varias de las numerosas Compañías de Estados Unidos y Europa, pudiendo llegarse a proyectar instalaciones que producirían el doble o triple de "El Tofo". Acaba de destinarse para Venezuela una inversión de US\$ 50.000.000 de una Compañía Norteamericana, lo que revela el interés por este metal.

La producción de divisas de la "Bethlehem" en Chile, alcanzó en 1948, un valor de US\$ 7.338.992, mediante la exportación de 2.580.457 toneladas. (Datos oficiales del Banco Central de Chile).

Una producción duplicada, con la ayuda económica de capitalistas chilenos, del Eximbank o del Banco de Reconstrucción y Fomento, a una o varias Compañías nacionales, significaría para el país, con el tiempo, una mayor entrada de divisas, en números redondos, asciende a US\$ 15.000.000.

PLATA.— Existen buenas minas de plata y grandes cantidades de disrutes, desmontes, etc., en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y, además, en menor proporción, pero también abundantes, en Atacama y Coquimbo.

Como su explotación ha sido abandonada durante muchos años debido al bajo precio del metal, su preparación, reapertura y explotación, requieren inversiones de cierta importancia, como campamentos, casas de administración, etc., pero con un plan metódico y en pocos años, podría llegarse a una producción aproximada de 250 toneladas de plata fina al año.

Existe, desde hace tiempo, un proyecto para la acuñación de monedas de plata, que el Supremo Gobierno ha prometido activar.

El objeto que se persigue no es solamente dar a las monedas un curso forzoso, sino aprovechar, además, el interés que éstos siempre han despertado en los mercados de Oriente, en donde se les saca un precio muy superior al del mercado internacional. Por otra parte, la circulación de dichas monedas en el extranjero constituiría una buena propaganda para el país, además de obtenerse así mejor precio que por la plata en barra.

Mediante la exportación de esas monedas podría traerse, principalmente, té, yute, sacos de la India, etc., y suponiendo que sólo se obtuviera \$ 1.500 por cada kilo fino, se lograrían para el país, unos \$ 375.000.000, o sea, aproximadamente, US\$ 12.000.000, evaluando a \$ 31.— el dólar. Naturalmente

esta cifra quedaría reducida si la exportación se hiciera sólo a Estados Unidos.

COBRE.— Parecerá extraño hablar del cobre, para un estudio de aumento de divisas, en circunstancias que es la baja de él, la que ha provocado tan justa alarma tanto al Gobierno como a los particulares.

Pero no hay que olvidar que las Compañías norteamericanas están gravadas en nuestro país con impuestos indirectos, uno de los cuales consiste en entregar al Fisco la mitad del mayor precio por libra que obtengan sobre 11 3/4, centavos.

Además, los dólares que retornan las Compañías Norteamericanas, por costo de producción, les son pagados a \$ 19.37, vendiéndolos el Fisco a precios más altos.

Las nuevas Compañías que se organicen en Chile, tendrán a su favor la excepción de esos impuestos y las franquicias que les otorga la ley 7.744, cuya disposición pertinente transcribimos a continuación:

"Artículo 17.— Se faculta al Presidente de la República para que otorgue a las nuevas empresas chilenas cuyo objeto sea producir o transformar cobre, fierro o acero y que utilicen minerales nacionales, los siguientes beneficios tributarios:

a) Liberación total o parcial de todo impuesto sobre la renta y sobre beneficios ordinarios y extraordinarios que afecten a las utilidades sociales.

b) Liberación de toda contribución fiscal que afecte a los inmuebles.

c) Liberación de todo el impuesto que afecte a la exportación de sus productos.

d) Liberación de los derechos a que se refiere el inciso tercero del artículo 25 de la ley 7.200, a la internación de la maquinaria y elementos necesarios para sus instalaciones.

Las compañías beneficiadas gozarán de estas franquicias durante el plazo de 20 años, a contar desde la fecha de la escritura pública a que se reduzca el decreto supremo que se les otorgue".

Como puede observarse la ley es bastante amplia en las facilidades que concede a las nuevas compañías, con el propósito manifiesto de obtener que se organicen empresas que vengán a explotar las grandes reservas que tenemos a fin de producir fierro o acero o simplemente cobre, como es el caso de la Anaconda o Andes Copper, en Chile. Es indispensable y de estricta justicia que estas franquicias se hagan extensivas a las nuevas empresas de oro, manga-

neso, plata, azufre, plomo, zinc, etc., interesando así a los particulares, de acuerdo con los propósitos de la ampliación de la ley 7.744, acordada con tal fin, en el Consejo Nacional de Economía en sesión del 15 de Septiembre de 1947, presidida por el Excmo. señor González Videla.

Hay en el país, principalmente en Antofagasta e Iquique, importantes yacimientos de cobre que no han sido explotados, unos por requerir fuertes inversiones y otros por no haber resuelto aún su tratamiento metalúrgico.

En ambos casos han faltado los capitales y alicientes necesarios, especialmente para el tratamiento del cobre oxidado que requiere grandes desembolsos, a los que no están acostumbrados los inversionistas chilenos, seguramente porque sus esfuerzos en materia de minería, nunca han sido suficientemente compensados debido a que hace muchos años que no han podido disponer de las divisas que producen, teniendo que entregarlas a precios oficiales bajos para que sirvan a industrias parasitarias que sólo pueden vivir y prosperar, como hemos dicho, importando materias primas y obteniendo franquicias aduaneras.

Por lo demás, en materia de yacimientos de importancia, vale la pena recordar que muy cerca de Santiago existe el de "Río Blanco", que tiene cubicadas alrededor de 30.000.000 de toneladas de una ley aproximada de 2%, y que podría ponerse en marcha mediante la ayuda del capital norteamericano o de otro país.

También existe "La Africana", que tiene cubicadas más de 12.000.000 de toneladas y en el Norte, entre otras, Sagasca y Huaintipa, con grandes reservas.

En estos momentos se está produciendo entre la mediana y pequeña minería, dieciocho mil toneladas de cobre fino al año, según datos oficiales de la Caja de Crédito Minero.

Por consiguiente, no sería difícil llegar, dentro de algunos años y disponiendo de recursos, a una producción de 50.000 toneladas de cobre fino al año, que proporcionarían US\$ 15.000.000, colocándonos sólo a 15 ctvs. americanos la libra. Llamamos la atención a que estas divisas de la minería chica vuelven todas al país.

AZUFRE.— El consumo anual de azufre en el mundo, es del orden de unos 3.000.000 de toneladas.

Chile, como es un país volcánico, tiene

importantes yacimientos de azufre en todo el litoral.

Al interior de Copiapó hay uno de la sucesión Cousiño capaz de producir fácilmente 25.000 toneladas mensuales por muchos años, si se le dota de un establecimiento moderno mecanizado, facilitándole los recursos económicos del caso.

Hay estudios preliminares y obtenidos esos recursos, mediante el plan y empréstito Alcalde, sería fácilmente realizable el proyecto, que es conocido en algunos círculos estadounidenses.

Mediante la ayuda económica y técnica podrían ampliarse, mecanizando con métodos más científicos y modernos, los actuales señores Juan Carrasco y Luis Borlando, en Antofagasta, de los conocidos industriales señores Juan Carrasco y Luis Borlando, respectivamente, como asimismo el de Arica de propiedad de don Eduardo Alessandri.

Con los Establecimientos de Copiapó, Antofagasta y Arica ya mencionados y que cuenta con tres buenos puertos, podrían llegarse a colocar en algunos años, en los mercados internacionales, unas 35 a 40.000 toneladas mensuales de azufre, que a 20 dólares la tonelada representan US\$ 7 a 8.000.000 de dólares, según el caso.

No hay que olvidar que en Grecia, Italia, Japón y aun en Estados Unidos, la reserva de buenos yacimientos de azufre, están siendo cada vez más escasas y, por consiguiente, debemos ir preparándonos para tomar nuestro puesto en las futuras demandas, pues debemos aspirar a ser unos de los más grandes productores del mundo.

PLOMO.— Aun cuando el precio internacional se ha debilitado considerablemente, hay una empresa chilena en Aysén, capaz de exportar por valor de \$ 2.000.000 al año, con el zinc como subproductos, que deja un margen de utilidad razonable.

Dado que el plomo es un metal que se encuentra en muchas zonas del país, no tendría nada de extraño que, con aorte de nuevos capitales para reconocimientos, sondeos y explotación, pudiera triplicarse, en algún tiempo más, esa producción; pudiendo llegarse a tener, por este concepto, un nuevo ingreso de divisas del orden de unos US\$ 6.000.000.

PETROLEO.— Se ha descuidado, por falta de recursos técnicos, la investigación en Antofagasta y Atacama en donde, según

geólogos de reconocida competencia como el señor Brügger y otros, hay posibilidad de yacimientos de positivo interés.

El lago Pedernales, en el Depto. de Chañaral, impregnado totalmente de petróleo, dá esperanzas para que también exista en esa zona del país, este interesante producto.

Es imposible profetizar, pero opiniones como las del eminente geólogo, Dr. Brügger, justifican plenamente que se hagan los estudios geológicos, geofísicos y sondajes tan completos como los realizados en Magallanes, que tanto éxito han tenido, y por los cuales tanto luchara el malogrado Presidente Aguirre Cerda.

51.— En resumen, mediante la diversificación de la producción minera, que hemos anotado, podríamos obtener dentro de pocos años y contando con la ayuda de recursos técnicos y económicos que estamos ciertos de conseguir, una nueva entrada de divisas de US\$ 95.500.000 distribuidas así:

ORO	US\$ 33.000.000.—
PLATA	12.000.000.—
MANGANESO	7.500.000.—
FIERRO	15.000.000.—
COBRE	15.000.000.—
AZUFRE	7.000.000.—
PLOMO	6.000.000.—
TOTAL	US\$ 95.500.000.—

Naturalmente, tratándose de una estimación y debido a las fluctuaciones de precios, estas cifras pueden variar tanto hacia arriba como hacia abajo, de manera que podríamos decir, prudentemente, que hay grandes riquezas mineras que el país está en situación de explotar en breves años, que pueden estimarse fácilmente como mínimo entre 80 y 100 millones de dólares por año.

Si agregamos a ésto que el proyecto Alcalde consulta recursos para el regadío mecánico de la Zona parte, introduciendo así, otro factor de riqueza difícil de avaluar por ahora y que el Supremo Gobierno está empeñado en el desarrollo de la agricultura, de la industria pesada y del petróleo, llegaremos a la conclusión que el país tiene aún fuertes reservas para hacer frente a las adversidades de cualquier crisis, siempre que se cambie de rumbo, diversificando y desarrollando la producción especialmente minera.

CONSIDERACIONES GENERALES

La crisis actual en marcha va a ser seguramente más aguda y de mayor duración que la de 1930 a 32.

La razón para creerlo es que ésta encuentra al mundo en un caos político, al parecer sin solución, manifestado en la "guerra fría" entre Oriente y Occidente, a través de la cual el comercio mundial está, en gran parte, interrumpido.

Por consiguiente, este hecho, reagravará inevitablemente la situación económica, afectando seriamente a nuestro país, cuya interdependencia de las grandes naciones del mundo, es indisecutable.

La crisis en marcha es pues, de doble carácter, es decir, económica y política a la vez, situación ésta que no se presentó en 1932. Además en aquella época, las monedas de los diferentes países no estaban tan fuertemente despreciadas como ahora, en que ha habido un verdadero contagio inflacionista y la Europa no se encontraba tan empobrecida. Por otra parte, la crisis de aquel año fué principalmente en Estados Unidos, pero no íntegramente mundial como ahora.

Para darse cuenta más completa del significado económico del grave divorcio entre Oriente y Occidente, reproducimos al final, los gráficos aparecidos en el "New York Times" del 5 de Junio de 1949, en las páginas 4 E y 5 E., respectivamente.

El primero muestra el crecimiento y distribución de la población del mundo y el segundo, los recursos agrícolas e industriales del orbe.

Puede observarse, inmediatamente, que el área oriental es de mucho mayor población que la occidental y que la casi paralización del comercio de esta última hacia la primera tiene que estar produciendo una crisis con fuerte tendencia a agravarse.

En cuanto a los recursos agrícolas e industriales, la desigual distribución entre unos y otros, constituye un factor de perturbación que no actuó en la crisis de 1932, porque el movimiento comercial entre los países no estaba perturbado, como ahora, con la "guerra fría" a que hemos aludido.

Puede verse claramente que, donde hay exceso de industrias, hay escasez de recursos agrícolas y vice-versa.

Felizmente Chile tiene enormes recursos naturales, mineros y agrícolas, sin desarrollar —que desearían para ellos muchos países— y que le permitirán diversificar su producción, sin el peligro de caer en el di-

vorcio que hemos anotado entre agricultura e industrias, en uno de los dos gráficos.

Nuestros recursos están casi vírgenes, como es el caso de la minería, que constituye la espina dorsal del país, para muchas generaciones —la agricultura que aún se trabaja en forma colonial, la ganadería, que está empezando a desarrollarse y la vinicultura, que podría constituir una gran riqueza de exportación si se le proporcionaran los recursos del caos y los créditos baratos a largo plazo y bajo interés para hacer reservas destinadas a envejecer sus caldos, como se ha hecho en Francia y otros países de Europa.

Poseemos, además, industrias verdaderamente nacionales que no necesitan importar sus materias primas y que ampliando sus fábricas, podría proporcionar excedentes para la exportación, como es el caso de los casimires, de las cristalerías, de las lozas, del cemento, de las jarceias y cordeles, de la conserva de pescado y de muchas otras, largas de enumerar.

Para aprovechar toda esta riqueza, en beneficio de la economía nacional, será indispensable terminar con el error colectivo de estar invirtiendo el dinero en una cadena de semi-industrias alrededor de Santiago y otras grandes ciudades que han vivido principalmente a costillas de la grande, mediana y pequeña minería y algo de la agricultura y ganadería.

Este error económico no puede seguir porque ese tipo de industrias parasitarias está condenado fatalmente a desaparecer por falta de divisas y porque son un peso gravamen para el consumidor que va a terminar por rebelarse en contra de la protección aduanera y de los monopolios.

Es por eso que hemos propuesto que si desean seguir viviendo, deben destinar, por propia conveniencia, una parte de sus extraordinarias utilidades de los últimos años, al desarrollo de la minería o de otras empresas que produzcan divisas, transformándose así, de industrias parasitarias, en industrias nacionales.

Habría que dictar, eso sí, una ley en forma clara y precisa, dando el derecho a los inversionistas de cada grupo, al uso de sus propias divisas para la importación de las materias primas que necesiten para la buena y segura marcha de sus industrias o negocios, evitándose así, incertidumbres y tener que soportar largas antecelas en el Comercio Exterior.

EN RESUMEN

Tres errores económicos graves han sido cometidos durante los últimos quince años contra los intereses nacionales y de la minería principalmente, consistiendo ellos en:

a) Haberse permitido que continúe descansando toda la base económica del país, en sólo dos productos, el cobre y el salitre.

b) Haberse dado amplias facilidades y desarrollo a la semi-industria, que vive en forma parasitaria, en vez de haber dedicado todos los esfuerzos a la creación de aquellas industrias verdaderamente nacionales, que no necesitan importar materias primas ni prosperar bajo una protección aduanera gratuita y perpetua, ni vivir a costillas de la minería nacional.

c) Haberse impedido, sistemáticamente, en los últimos quince años, que los productores chilenos de divisas (mediana y pequeña minería, agricultura, ganadería e industrias) puedan disponer libremente de ellas, como lo hacían desde la fundación de la República colocando así, una infranqueable barrera a la producción nacional y a las exportaciones ya que con costos de producción tan altos, como los del país, debido a la grave inflación y a los altos impuestos, nadie encuentra un estímulo en arriesgar su capital y su trabajo para enviar sus productos al exterior, dada la obligación de entregar las divisas a un precio oficial bajo, en beneficio de otros que no han tenido ningún riesgo de dinero ni el menor esfuerzo en producirlas.

Los valores de las exportaciones de las ramas que hemos indicado, y para los cuales proponemos la libre disposición de sus divisas, no alcanzan a representar, en conjunto, el 30 por ciento de la exportación total del país y debida a la libre competencia y a la eliminación de muchos intermediarios, influirán en la baja del costo de la vida.

Mediante la ayuda técnica y económica consultada en el proyecto del señor Alcalde y con los recursos que hemos indicado en los párrafos pertinentes de este estudio, se desarrollarán nuevas riquezas en el país, que proporcionarán, con relativa rapidez y en pocos años, en forma permanente, una importante entrada de divisas, que fluctuará a lo menos entre 80 y 100 millones de dólares anuales.

Se transformará, así, la pequeña y mediana minería, en gran minería que evitará

en gran parte, las crisis económicas que pueden sobrevenir.

Los grandes grupos consumidores de divisas, deben ayudar a producir las ellos mismos, en su propio beneficio y en el del país, invirtiendo parte de las grandes utilidades y reservas, que han ganado en los últimos años, en el desarrollo de aquellos negocios que hayan sido previamente explorados y desarrollados, mediante la ayuda del empréstito.

Además es justo como compensación a sus futuras inversiones, que se les otorguen todas las franquicias económicas que hemos propuesto en la parte pertinente de este estudio y que se refieren a la liberación de impuestos, a la libre internación de maquinarias y a las facilidades de crédito para la adquisición de éstas.

Debe dictarse una ley que asegure a los diferentes grupos inversionistas, que podrán disponer libremente de las divisas que produzcan, para traer con ellas las materias primas, maquinarias y repuestos que les sean necesarias para su actual producción o ampliación.

Los grupos que inviertan parte de sus recursos en empresas para la obtención de divisas, podrán hacerlo comprando, arrendando a base de regalías o simplemente asociándose con compañías que ya tengan elementos de producción, pero que no están en situación de explotar a los precios actuales, sin un mejoramiento de sus instalaciones. También podrán hacer pedimentos destinados a trabajar vetas vírgenes de los metales que ellos crean conveniente.

Es necesario advertir, con la mejor intención, que no va a ser posible, en adelante, que haya industrias que puedan continuar explotándose a base de materias primas importadas, haciendo gravitar todo el peso de su existencia principalmente sobre la minería y algo sobre la ganadería o agricultura.

En cambio, si las grandes casas importadoras y tiendas de lujo, las semi-industrias, los trust de joyeros o peleteros, los importadores de licores y todo los demás grupos que hemos indicado en párrafos anteriores, destinan parte de sus reservas y utilidades de los últimos años, a la creación de nuevas riquezas que produzcan divisas, tendrán asegurada la continuidad de su labor.

En caso contrario, estarán condenadas, fatalmente, a paralizar sus actividades desvalorizando gran parte de su capital invertido.

El Consejo de la Corporación de Fomento, ha cometido la grave e imperdonable injusticia en los últimos años, de disponer de empréstitos con garantía del Estado, para toda clase de actividades, como ser electricidad, agricultura, ganadería y muchas otras, sin dar prácticamente nada para la minería ni para la Caja de Crédito del ramo, lo que constituye un evidente error económico y un severo perjuicio directo para el Norte del país e indirecto para la nación entera.

Posiblemente el error colectivo de abandonar a la minería, quitándole los recursos, se ha cometido debido a la campaña persistente de ciertos círculos que durante los últimos años se han ilusionado con la idea de la industrialización "a full", olvidando que en un país con sólo poco más de 5.000.000 de habitantes, de los cuales apenas un 30% tiene un modesto poder adquisitivo (población activa) no puede estar en situación de abastecerse solo, produciendo desde las peinetas hasta los rieles.

Naciones de tanta población como Inglaterra, Francia e Italia, por ejemplo, no han pretendido jamás producirlo todo y dejar de comprar a otros, debido a que el comercio, indispensable para la vida de los países, es una especie de ferrocarril de doble vía en que por una de ellas se lleva la mercadería y por la otra se trae.

Si no se hace nada por diversificar nuestra producción minera, a fin de contar con mayor número de dólares, los habitantes tendrán que reducir fatalmente, su standard de vida, el Gobierno disminuirá drásticamente su presupuesto y el país perderá su situación de potencia de primer orden en el consorcio internacional sudamericano.

EL CONTROL DE LAS DIVISAS

En lo que respecta a las trabas que se ponen a la exportación, mediante los controles que están asfixiando a la minería, a la agricultura y a la ganadería, impidiéndoles el libre uso de sus divisas, hemos tenido la satisfacción de constatar, —ya en prensa este folleto—, que no estamos solos en esta apreciación, y es por esto que no titubeamos en reproducir aquí un documento de importancia, aparecido últimamente en el "Diario Ilustrado" del 13 de Julio, escrito por el señor Samuel González Foerster.

Dice así:

¿AYUDA A LA MINERÍA NACIONAL?

El Ejecutivo ha enviado un Mensaje en que somete a la consideración del Congreso un proyecto de ley para ir en ayuda de la minería nacional del cobre. Deseamos hacer algunas observaciones sobre la forma en que el Supremo Gobierno ha creído dar satisfacción a la difícil situación producida a la Minería Nacional.

Ante todo, debemos dejar establecido de que no se trata de un proyecto de ley que mire a la solución definitiva del problema minero de nuestro país, sino que simplemente se trata de un proyecto de carácter transitorio, destinado a subsanar parcialmente durante el presente año algunos de los inconvenientes que entorpecen la marcha de la minería nacional del cobre.

En el Mensaje del Ejecutivo se expresa que el proyecto tiende a evitar que desaparezca una de nuestras más importantes fuentes de divisas, ya que por solo concepto de la pequeña y mediana minería del cobre, el Presupuesto de Divisas recibió en 1948 la suma de siete millones quinientos mil dólares. Agrega el Ejecutivo que "es indispensable mantener esta fuente productora de divisas".

Como se ve, las intenciones manifestadas por el Supremo Gobierno no pueden ser más sanas y patrióticas, y el objetivo perseguido contará seguramente con el apoyo unánime de todos los sectores del Parlamento y con el aplauso de la opinión pública: el país entero reclama el máximo de esfuerzo para mantener y acrecentar nuestras fuentes de divisas.

Pero, algunos aspectos del Mensaje y del proyecto de ley merecen comentarse:

Comienza el Mensaje dando por establecido que los actuales costos de producción de la pequeña y mediana minería son superiores al precio que obtendrían por la venta del metal, y se da como causa de este déficit la falta de mecanización de sus faenas y la naturaleza de sus yacimientos.

Esta aseveración es totalmente inexacta, pues los costos de producción son inferiores al precio que se obtendría por la venta del metal, si ese precio fuese efectivamente recibido íntegro por los productores; pero, resulta que, gracias al irreal sistema de cambios que nos rige, el productor minero no recibe sino un cincuenta y cinco por ciento, más o menos, del verdadero precio de venta, ya que se le exige entregar sus dólares a poco más de \$ 40, siendo que su

verdadero valor dentro del régimen de costos generales del país es superior a \$ 70.

La minería nacional ha pedido que se le permita vender sus dólares al precio que libremente fije el mercado, han pedido también algunos productores que se les permita a ellos importar los artículos necesarios para el país, que las respectivas autoridades determinen, como, por ejemplo, fierro, cañerías, maquinarias, etc.; pero todo ha sido inútil: se exige a la minería nacional que entregue sus dólares a un precio muy inferior al real a fin de que los importadores hagan grandes utilidades, que muchas veces exceden de lo legítimo, y a fin de que ciertas industrias manufactureras nacionales puedan obtener a precios bajos las materias primas importadas que ellas requieren.

En una palabra, lo que se hace con la minería nacional es no entregarle dólares íntegros sino entregarle sólo una fracción de dólar. Si se le entregaran sus dólares íntegros podría trabajar con utilidades no obstante el precio de los metales y no obstante la falta de mecanización y la calidad de los yacimientos, a que alude el Mensaje.

Esta situación ficticia a que se ha sometido a la minería nacional se la quiere perpetuar, presentando ahora a la minería como una industria que no es capaz de hacer frente a sus costos y que necesita del auxilio del Estado para sobrevivir. Pero esta situación falsa no puede continuar y hay que decir muy en alto que la minería nacional puede vivir por sí misma y que lo único que exige es poder vender sus cambios a precios reales.

Hay que dejar en claro que la minería nacional no necesita hoy, a pesar del actual precio del cobre, ni ayudas, ni bonificaciones: sólo requiere que se le entreguen sus cambios íntegros y no recortados, como se hace hoy día, en que por cada dólar se transfieren más de \$ 30.— del bolsillo del productor minero al feliz importador.

Resulta un sarcasmo sangriento decirle a la minería nacional que necesita ayuda del Estado, que requiere bonificaciones a cargo del Presupuesto nacional, o sea, a cargo de todos los habitantes del país, cuando la realidad es que la minería nacional ha estado contribuyendo con cientos de millones de pesos a favor de los importadores que el Estado ha querido favorecer.

Durante el año 1948 la minería nacional del cobre produjo, según se expresa en el

Mensaje del Ejecutivo, US\$ 7.500.000.— y durante el primer semestre del presente año ha producido otros US\$ 2.500.000.— más o menos, o sea, que la producción ha sido durante este año y medio aproximadamente de US\$ 10.000.000. Como por cada dólar se quitan a la minería nacional más de \$ 30, resulta que la producción minera nacional ha sufrido una exacción de más de trescientos millones, por causa del tipo de cambio a que se le ha obligado a liquidar sus dólares.

La bonificación que se ofrece en el proyecto alcanza sólo a \$ 30.000.000, o sea, se trata simplemente de restituir a la minería nacional apenas un diez por ciento del gravamen impuesto.

En el proyecto se hace la ficción de considerar como que el precio del cobre estuviera a 20 centavos americanos en lugar de los 16 a que estaba cuando se envió el proyecto; y se presenta esta ficción como muy favorable para la minería ante los ojos del grueso público.

Veamos el verdadero alcance de esta ficción:

Con el precio del cobre a 16 centavos la libra, y liquidados sus dólares a \$ 41.—, recibe el productor minero \$ 6.56 moneda chilena. Estos \$ 6.56 se gastan dentro del país en su mayoría, donde los costos generales están a un ritmo que representa \$ 78 por dólar; en consecuencia, el productor minero recibe sólo 8,4 centavos americanos por cada libra de cobre en lugar de 16 centavos, que es el precio verdadero.

Para subsanar esta situación verdaderamente monstruosa propone el proyecto una bonificación que elevaría ficticiamente el precio del cobre a 20 centavos americanos. Hagamos el cálculo de lo que recibirá el productor nacional una vez aplicada la bonificación: 20 centavos americanos, que tendrán que liquidarse a \$ 43 por dólar, representan \$ 8.60 moneda chilena por libra de cobre. Estos \$ 8.60, que se gastarán en su mayoría dentro del país, donde el valor efectivo del dólar es de \$ 78, representarán once centavos americanos por libra de cobre...

Esta es la tan decantada protección a la minería nacional: cuando el precio efectivo está más o menos 16 centavos por libra, se hace la ficción de reconocerle a la minería 20 centavos... pero se le entregan sólo once...

Si se quiere indemnizar siquiera medianamente a la minería nacional del cobre, debe establecerse una bonificación de por

lo menos \$ 30.— por cada dólar proveniente del cobre exportado en el presente año. Y esta solución sólo puede ser de carácter transitorio, pues la única solución definitiva, la única que puede aceptar una economía sana, es la libre fijación del precio de las divisas, de acuerdo con la ley de la oferta y la demanda.

La bonificación propuesta debe aprobarse sólo como medida urgente y transitoria, pero elevándola en forma que se aproxime siquiera a la equidad: y no olvidemos que no se trata de una bonificación o ayuda propiamente tal, sino de una devolución parcial del gravamen, que indebidamente se ha impuesto a la minería nacional.

La iniciativa del Ejecutivo no puede llamarse "Ley de ayuda a la minería". Debemos llamarla "Ley de devolución parcial de gravámenes indebidos aplicados a la minería nacional".

Recomendamos, muy especialmente, la lectura de un segundo artículo del Sr. González Foerster publicado en "El Diario Ilustrado", del 22 de Julio, pág. 3, bajo el título de "Nuestro Régimen de Cambios".

A su turno, la Asociación de Exportadores, manifiesta lo siguiente en "El Mercurio" y "Diario Ilustrado" del 8 de Julio:

POR QUE LA ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE PROPICIA UNA POLITICA DE CAMBIO LIBRE.

Nuestra Asociación en publicaciones anteriores se ha referido en líneas generales a las incongruencias de la política sobre comercio exterior seguida por las autoridades, y a las deplorables consecuencias que en el futuro puede tener para el comercio la negativa de las autoridades a permitir que los exportadores dispongan de las divisas que producen y puedan liquidarlas a los precios reales del mercado, que no corresponden a los tipos oficiales de cambio.

Ahora queremos destacar algunos aspectos del desorden que existe, y ellos servirán para que la opinión pública pueda formarse cabal concepto de los trastornos que acarrea la intervención del Estado en la economía, y la pretensión de dirigir la economía por medio de resoluciones administrativas.

En la actualidad existe una tal multiplicidad de cambios, que para atender mensualmente la situación producida, es necesario estar muy interiorizado en ella. En

efecto, tenemos el dólar oro, que sale entre \$ 120 y \$ 125; el dólar de cebollas, que vale alrededor de \$ 65; el dólar vino, que vale \$ 100; el dólar de cebada, que vale más o menos \$ 56. Aparte de estos tipos, existe el dólar del mercado libre, en constante fluctuación, y que ha pasado de \$ 80; el dólar de las exportaciones ordinarias fijado en \$ 43, con porcentajes y promedios menores; el dólar de los retornos de las grandes empresas mineras a \$ 19.37, y fuertes porcentajes a \$ 31. En una palabra, existen numerosos tipos de cambios, la mayoría de ellos, todos con excepción del dólar de mercado libre, autorizados por los organismos correspondientes, y sin embargo las dificultades del comercio internacional crecen en vez de disminuir.

Cada uno de los dólares citado, con excepción del libre, tiene su correspondiente lista de artículos que deben importarse con ellos. Puede suponerse la incertidumbre de los importadores para saber en qué lista estarán incluidos los artículos en cuya importación trabajan, y determinar después el valor en el cual tendrán que comprar sus cambios de importación.

El desorden a que nos referimos ha traído una verdadera anarquía en el comercio de importación, y quien ha pagado sus consecuencias ha sido el público consumidor, porque en conformidad a una ley económica natural, todos los dólares de importación señalados tienden a nivelarse en los precios de venta al público de los artículos de importación, con el tipo de cambio más alto. Lo único que se ha obtenido con el sistema es castigar al productor que debe entregar las divisas que produce al tipo de \$ 43 y comprar los artículos de importación a precios que corresponden a un tipo de cambio muy superior.

Ahora bien, la situación expuesta no puede ser imputada al comercio de importación, porque se trata de un fenómeno natural que ocurre en todas partes en que se pretende, como entre nosotros, dirigir la economía por normas extrañas a la realidad.

La simple exposición de la situación referida, demuestra la manifiesta inconveniencia de ella y la necesidad de terminar con un tal estado de cosas, para reemplazarlo por el reconocimiento de la realidad económica que el país vive. Esta realidad no puede ser sino encauzada dentro de lo que la Asociación de Exportadores ha perdido y solicita, esto es, la libertad de cambios pa-

ra que la misma libertad provoque naturalmente la nivelación de las posibilidades de los productores, comerciantes y del público consumidor.

También aspira la Asociación de Exportadores de Chile a que el presupuesto de divisas se sujete a la realidad, y no a cálculos más o menos discutibles. El sistema imperante de 1932 a 1938 inclusive, mediante el cual se distribuían divisas que se habían producido, impedía lo que ocurre en la actualidad en que se pueden conceder autorizaciones sin las coberturas suficientes o con una cobertura fijada con un tipo de cambio tal, que por sí sola constituye un privilegio para el favorecido.

Con la libertad de cambios que propiciamos, y aun dentro de la escasez de divisas porque atraviesa el país, tenemos la certidumbre de que algunos rubros de consumo descenderán de precio, por el solo hecho de saber el importador que puede adquirir los cambios que necesita, adquiriéndolos de los exportadores que los producen, al precio que señala la libre competencia del mercado. La inclinación natural del comercio importador los llevaría a comerciar en los artículos que puedan ofrecer una mayor utilidad, y como en tales artículos se produciría una afluencia de importación, la competencia obligaría a bajar los precios. El mismo fenómeno ocurriría en todos los renglones en que existiera libertad, y por lo tanto, competencia.

Para implantar una verdadera libertad de cambios, bastaría con que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, conservando el control sobre las importaciones y exportaciones de mercaderías, fijara listas de las mercaderías que se autoriza importar y dejara en libertad al comercio para que comprara esas mercaderías donde le conviniera y se procurara las divisas pertinentes en el mercado al tipo de cambio libre.

En la actualidad existen productos, como las nueces, la avena, la miel, las hojas de boldo y otros, que no pueden ser vendidos al exterior por falta de libertad y todos ellos suman juntos la posibilidad de ingreso de centenares de miles de dólares que el país no recibirá, si no se adoptan medidas para estimular estas exportaciones.

Es un hecho que la falta de libertad para la exportación de nuestros productos agrícolas ha causado el alarmante descenso de nuestra producción agrícola exportable, por falta de estímulo y de tipos de cambios que hagan posible la exportación. Los or-

ganismos administrativos sobre esta materia han aducido que es efectivo que la exportación ha disminuído en algunos rubros, porque ha aumentado en otros, y que los rubros de producción se han desviado a nuevos artículos. No es esto efectivo del todo porque el arroz, la principal producción nueva, proviene de suelos que antes no se cultivaban, y en cambio, gracias al intervencionismo del Estado, ha desaparecido por completo la exportación de algunos productos como lentejas y arvejas que constituyeron rubros importantes años atrás y otros, van en notorio descenso.

La Asociación de Exportadores de Chile solicita de las autoridades que estos problemas del intercambio comercial de productos chilenos se aporten en conocimiento de ellos y con criterio realista y comercial. Los mercados extranjeros no obedecen las órdenes o dictados de los funcionarios y en el comercio internacional, no puede desentenderse nuestro país de las leyes de la oferta y de la demanda que lo rigen.

No es posible mantener tipos de cambios reñidos con la realidad, ni tampoco es posible mantener paralizadas las exportaciones agrícolas porque no se conceden los cambios especiales que las harían posibles. En la actualidad en que el Ministro de Economía y Comercio, don Alberto Baltra, regresa al país después de haber podido apreciar la libertad de empresa en los Estados Unidos, y que un nuevo Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Comercio Exterior, inicia su actuación, cabe esperar que se adopten las medidas conducentes para que el comercio de exportación de productos chilenos tengan las garantías necesarias de que podrá continuar en el desarrollo de sus actividades legítimas, que son las que producen ingresos de divisas a nuestro país.

Las opiniones que hemos transcrito y la de la gran mayoría de las fuerzas productoras, unidas a las de la Sociedad Nacional de Minería que en repetidas ocasiones ha pedido el cambio libre, con insistencia y en forma urgente, no sólo para la minería sino también para la agricultura, ganadería, in-

dustria y vinicultura, están demostrando que, desde hace tiempo, casi todos los entendidos en materias económicas y un fuerte sector de la opinión pública han comprendido que la única solución inmediata posible para contrarrestar la escasez de divisas, consiste en otorgar a los productos nacionales, la libre disponibilidad de sus cambios. La Cámara de Comercio de Valparaíso ha manifestado también su opinión solicitando en sesión del 6 de Julio, la eliminación paulatina de los controles. Con los costos de producción tan altos debido a la inflación, —provocada principalmente por las alzas periódicas de sueldos, salarios e impuestos—, estamos cerca del momento en que ningún minero, agricultor o ganadero, va a estar en situación de seguir produciendo, ya que en su esfuerzo no es debidamente remunerado, aparte de que es aprovechado por otros que usufructúan de sus divisas. Esto es más grave aún en el caso de la minería que va descapitalizándose, debido a que se produce el agotamiento de la mina a medida que va siendo explotada, lo que no es el caso de un fundo o de una fábrica.

Si nuestros gobernantes no se apresuran a otorgar a los productores chilenos el cambio libre que están pidiendo desde hace tanto tiempo —y al que tienen por lo demás perfecto derecho— va a ocurrir que se van a ver obligados, fatalmente, a poner término a sus actividades, dejando sin divisas a los que usufructúan arbitrariamente de ellas, existiendo además el peligro de que tanto la producción como el país caigan en una verdadera asfixia económica.

La minería no necesita ni pide protección ni bonificaciones; sólo únicamente solicita que se le permita disponer de sus divisas, ya sea para traer mercaderías o para venderlas libremente al precio que realmente corresponde.

Los que necesitan protección aduanera, divisas baratas y monopolios gratis, son las semiindustrias, pero no la minería, la agricultura, la ganadería ni la verdadera industria nacional.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY SOBRE BONIFICACION A LOS PRODUCTORES DE COBRE

**NOTA ELEVADA POR LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA A LA COMISION
DE HACIENDA DEL H. SENADO**

SEÑOR PRESIDENTE:

Como una manera de conjurar la crisis porque atraviesan algunos rubros de la minería nacional, fuertemente afectados por la baja que han experimentado en el mercado mundial los precios de algunos metales, el Ejecutivo ha enviado al Congreso para su estudio y aprobación el proyecto de ley, en que se consultan algunas medidas que, a juicio del Gobierno, estarían encaminadas a evitar una paralización en las distintas faenas que se dedican a la extracción de determinados minerales.

La Sociedad Nacional de Minería ha analizado, cuidadosamente, este proyecto, y, en resguardo de los intereses que están bajo su custodia, cree de su obligación exponer su manera de pensar al respecto, a fin de que esa Honorable Comisión, cuando trate de esta materia, cuente con los elementos de juicio que son indispensables para formarse un concepto claro y preciso del problema que se entrega a su resolución.

Antes que nada, señor Presidente, preciso es anotar que la depresión en los precios de los metales no sólo ha afectado al cobre, sino que también ha accionado decididamente sobre nuestras minas de zinc y plomo. En efecto, las oscilaciones desfavorables que se han notado en estos renglones de la minería chilena, han colocado a los productores de esos metales en condiciones tan desventajosas, que, a no mediar una ayuda del Gobierno, se verán también en la necesidad de detener la marcha de sus negocios.

Ahora bien, limitándose, solamente al proyecto enviado por el Ejecutivo, es menester que sean tomadas en cuenta, las observaciones que él nos merece.

La minería nacional, de igual modo que toda la producción exportable del país, ha venido solicitando, insistentemente, que se le permita vender las divisas que ella produce, a los precios efectivos que corresponde. Como la minería no tiene mercado en el país, ya que toda su producción es exportable, no será posible dar una solución definitiva a todos los problemas que afectan a esta industria, mientras no se adopte un régimen de cambios que permita a los productores recibir, efectivamente, el valor total de la moneda extranjera que producen.

El Gobierno por intermedio del señor Ministro de Hacienda, ha declarado que, por el momento, no estima conveniente modificar el sistema de cambios que nos rige. En tales condiciones y considerando que el proyecto de nuestras referencias tiene sólo el carácter de solución transitoria, a la Sociedad Nacional de Minería no le resta otra cosa que hacer aquellas observaciones que tal proyecto le sugiere, no sin indicar antes, las características de los subsidios que, en justicia, deben acordarse a la minería nacional, para compensar los gravámenes que sobre su producción impone el actual régimen cambiario. En efecto, considerando el valor real y efectivo del dólar frente a los índices que hemos tenido en Chile durante los años 1948 y 1949, tenemos que convenir en que la minería nacional se ha visto obligada a desprenderse de más o menos \$ 30.— por dólar producido. Sobre la base recordada en el proyecto señalado, de que el rendimiento minero de cobre ascendió en 1943 a US\$ 7.500.000 y calculando que lo producido en el primer semestre del año en curso representa, más o menos US\$ 2.500.000 llegamos a la conclusión de

que el gravamen que se ha impuesto sobre la industria extractiva nacional durante este último año y medio, es del orden de los \$ 300.000.000.

Esta carga que el Gobierno ha hecho pesar sobre la minería nacional para proporcionar divisas baratas al comercio de importación debería, en justicia, reembolsarse íntegramente a la misma fuente que proporciona esas disponibilidades. Pero, como esta solución significaría, hoy, un fuente egreso para el Erario Nacional, los mineros se ven en la necesidad de aceptar que, no se les reintegre, totalmente, el volumen de este gravamen que se les ha impuesto mediante el régimen de cambios; y entran a conformarse con una devolución parcial que no alcanza a representar un diez por ciento del desembolso que los mineros han hecho por la razón ya explicada.

Desde hace mucho tiempo se vienen escuchando las continuas peticiones que formulan las distintas ramas que integran un sector considerable de nuestro comercio de exportaciones. Y, sin que se haya dado una solución integral a este problema, ha debido considerarse la necesidad de mantener estas exportaciones. De ahí que el Gobierno se haya visto impulsado a buscar arbitrios que permitan mantener la venta en el exterior de algunos de nuestros productos. Al estudiar este aspecto del problema, no podríamos olvidar que a otras exportaciones se les ha permitido disponer de las divisas que constituyen sus utilidades. En cambio, se pretende que la industria cuprífera nacional, que debe sufrir las continuas alzas de sus costos, pueda subsistir sin que le beneficien aquellos recursos que se han hecho funcionar para que el mal que indicamos tenga efectos menos perjudiciales.

Por otra parte, con relación a los costos de producción de la mediana y pequeña minería, reconoce esta Sociedad que parte de la gran minería del cobre tiene costos más bajos que la industria extractiva chilena. Pero, este planteamiento no puede servir para establecer comparaciones, ya que se trata, en el primer caso, de los yacimientos más importantes del mundo, que poseen instalaciones costosísimas, mediante las cuales pueden rebajar sus gastos de explotación.

Si hemos de buscar la verdadera causa que motiva las alzas de costos en la producción nacional, no hemos de encontrar-

la solamente en la falta de mecanización de nuestras faenas, ni en la naturaleza de nuestros yacimientos, sino que en la inflación interna que ha encarecido la extracción y el beneficio de los minerales que se paga en moneda corriente, sin que los mineros hayan podido encontrar una compensación que es la mejor valorización de los dólares que reciben en pago de los productos que exportan.

En los cuadros que acompañamos a esta presentación, se demuestra que desde 1938 el índice del costo de la vida ha subido en un 395%, sin embargo, el valor que en moneda corriente se recibe por los concentrados de cobre de 25% de ley, ha subido sólo en un 105%; y en los minerales de 10% de ley ha mejorado sólo en un 19%. O sea, no hay relación alguna entre los costos en moneda corriente y lo que en esa misma moneda recibe el productor. Este fenómeno determina, fatalmente, la descapitalización de la industria minera nacional.

Creemos que también es necesario hacer presente, que si comparamos la diferencia entre el cambio libre y el cambio de exportación, será fácil advertir que, mientras en 1938 el cambio de exportación era de \$ 25 por dólar y el libre de más o menos \$ 32 por dólar, lo que representa una diferencia aproximada de 20%, hoy el cambio de exportación para la minería es de \$ 41 por dólar y el cambio libre de \$ 79 por dólar; o sea la diferencia es superior ahora a un 90%.

Si hasta hace pocos meses la minería chilena pudo trabajar, a pesar de esa falta de relación entre los costos y los tipos de cambios aplicados a esta industria, ello se debió, exclusivamente, a los altos precios que rigieron para el cobre y otros metales, y que, como habían excedido el límite normal, no podían mantenerse.

El proyecto de ley a que hacemos mención, demuestra que el Gobierno desea bonificar la exportación de cobre de la minería nacional, a fin de evitar su paralización y con el exclusivo objeto indicado en la exposición de motivos, de que no haya desocupación y de mantener una entrada de divisas que se calcula en US\$ 4.500.000 para el presente año.

Esta sociedad desea, establecer, por medio de esta comunicación, que el sacrificio que este proyecto de ley impone a la Caja Fiscal no se hace en beneficio de la minería mediana y pequeña, sino que con el fin

de no crear cesantía y de procurar al país dólares a un tipo de cambio favorable.

Y, es por esto que el proyecto limita la bonificación a lo estrictamente indispensable, a fin de que no haya pérdidas en la explotación, pero sin comepnsar el agotamiento de las minas, sin proveer a su mayor desarrollo, y sin considerar las alzas que se producirán en los costos, si sigue su ritmo ascendente el costo de la vida.

La minería nacional estaría dispuesta a aceptar este nuevo sacrificio que se le impone, pero en la inteligencia de que se trata de una situación transitoria, y a la espera de que una fórmula definitiva y de mayor justicia, haya de adoptarse para estas actividades que contribuyen a formentar la riqueza del país.

En cuanto al articulado del proyecto de ley, a nuestro juicio es necesario introducirle ciertas modificaciones, sin las cuales no se obtendría el fin que se persigue. Estas serían:

(Primero). En el artículo primero debe substituirse las palabras "treinta millones" por "cuarenta millones", porque, según los cálculos de producción, la primera suma sería insuficiente para financiar las bonificaciones que se contemplan en el proyecto.

(Segundo). En el artículo primero, debe substituirse la frase "de acuerdo con las normas etc.", por las siguientes: "de 2,33 centavos moneda norteamericana por libra de cobre exportada".

Es necesario tener en cuenta que para la estabilidad de los negocios que deben contraer compromisos con terceros, se hace indispensable que el derecho a la bonificación quede terminado, en forma definitiva, en la misma ley.

(Tercero). En el artículo tercero debe suprimirse la expresión "podrá", a fin de que no sea facultativo el pago de la bonificación que ese artículo acuerda. Muchas empresas cuentan y han contado con esta ayuda para el financiamiento de su producción en el primer semestre de este año. Y, sobre esta base, se ha postergado la paralización de sus faenas.

(Cuarto). En el mismo artículo tercero debe suprimirse la frase final que comienza con las palabras "siempre que...". No se ve justificación alguna para negar la bonificación al minero que, mediante su industria y su esfuerzo, pueda conseguir que bajen sus costos de producción. Por lo demás, esta discriminación representa una suma insignificante en el financiamiento de la ley, pues se trata de casos de excepción y de un volumen muy pequeño de minerales y concentrados.

(Quinto). Convendría, por último, agregar al artículo cuarto un inciso que diga: "los beneficios que mediante la presente ley se otorgan a la Fundición Nacional de Paipote Ltda., se harán extensivos, por el período de un año, a contar de la vigencia de esta ley, a la importación de maquinarias que puedan hacer empresas o sociedades mineras chilenas. La baja en los precios de los metales en el mercado mundial, hace necesario acordar este pequeño estímulo, que tendería al fomento de la minería nacional.

Reiteramos al señor Presidente, en esta oportunidad, los sentimientos de nuestra consideración más distinguida. — SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA. — Fdo.: HERNAN VIDELA LIRA, Presidente. — OSCAR PEÑA Y LILLO, Secretario General.

ARGENTINA EN 1948 (1)

Resumiendo en pocas palabras la situación actual de Argentina, se puede decir que el país y su Gobierno comienzan a sentirse como en el conocido caso de "la mañana después de la fiesta". Durante unos 18 meses el Gobierno trató de persuadir al país y aun, a sí mismo, que (1) el Plan Marshall no podía realizarse sin compras, a los precios argentinos, ascendentes por lo menos a \$ 1.000.000.000; y (2) que el Plan Marshall en el mejor de los casos pospondría una guerra entre Estados Unidos y la Unión Soviética, en la que Argentina se mantendría neutral y durante la cual se desarrollaría hasta convertirse en el Gran Poder Latino. Como las expectativas no han tenido justificación, por lo menos hasta ahora, y como los grandes negocios en Estados Unidos sólo irán en ayuda de Argentina, después de un reajuste drástico de la moneda y de concesiones en diversos campos, Argentina está viviendo en este momento en condiciones completamente artificiales; las cotizaciones del dólar libre en la Bolsa Negra son aproximadamente el doble que las del llamado mercado libre controlado; los precios se elevan en 20 por ciento y más en pocos días; las agencias del Gobierno determinan alzas de salarios de 40 por ciento; los impuestos se aumentan en 50 por ciento con una plumada, y ninguno de los grandes periódicos se atreven a discutir problemas económicos y financieros para no arriesgarse a que se les confisque una gran parte de su stock de papel. Se espera que una reforma constitucional, cuyo alcance desconocían los votantes de la asamblea constitucional, robustezca más todavía el poder discriminatorio del Gobierno y estrangule la opinión independiente.

Casi no sorprende que en estas circunstancias el Gobierno haya recurrido al expediente de no hacer públicas ni las más

vitales estadísticas, que incluyen las del comercio exterior. Todavía no se conocen las estadísticas mineras de 1947 y 1948, y las cifras de 1946 fueron incompletas. Las autoridades militares han emprendido una investigación en grande escala de las posibilidades de explotación minera para un caso de emergencia y en muchos casos han desalentado la prospección privada. Por otra parte, están comprando stocks de minerales tales como manganeso. Recientemente, a una firma privada, se le compró este mineral en cantidad de 54.000 toneladas, con un contenido medio de 40 por ciento, de una mina en el norte de Córdoba. La Sección Minera del Banco Argentino de Crédito Industrial, de propiedad del Gobierno, concedió en 1948 créditos por 14.000.000 de nacionales a los pequeños mineros, o sea un aumento de 100 por ciento respecto de 1947. Sin embargo, los mineros han pedido al Gobierno un apoyo mucho mayor, consistente en una garantía de que la producción minera sería absorbida por las agencias del Gobierno a precios muy superiores al de costo y no relacionados con las cotizaciones internacionales. Por un decreto de Noviembre 25, 1948, todas las actividades mineras fueron subordinadas al Directorio General de la Industria Minera, una sección del Ministerio de Industria y Comercio.

CARBON.— El acontecimiento que sin duda es más importante en el campo de la explotación minera está ocurriendo en Patagonia, de donde se despachó con toda solemnidad a Buenos Aires, el primer embarque de carbón de Río Turbio. El desarrollo de los depósitos de carbón de Río Turbio, que se hacen ascender a 100.000.000 de toneladas, forma parte de un plan general para el extremo meridional de Argentina, realizado bajo la supervigilancia de la Armada. Al mismo tiempo la compañía de petróleo del Estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, está perforando en busca de petróleo en Tierra del Fuego. Todos estos pla-

(1) Tomado del Mining Journal, Abril 1949.

nes pueden demorarse por la escasez de maquinaria consecuenta a la falta de divisas extranjeras, y también por la escasez de operarios experimentados. En el territorio de Río Negro ha comenzado la producción experimental de carbón: la mina "La Negro" en Villa Unión. La Rioja ha sido analizada, pero los costos de transporte a Buenos Aires son prohibitivos "excepto en caso de guerra", según un informe oficial. El carbón de Río Huaco (Provincia de San Juan) resultó de muy mala calidad.

PETROLEO

El desarrollo de la industria petrolera argentina está retardado por la imposibilidad de obtener equipo de perforación moderno. Es evidente por la mejoría general en la situación de abastecimiento de combustible, en el curso de 1948, que las Compañías Petroleras particulares han aliviado la situación del Gobierno concediendo grandes créditos que no es posible obtener, evidentemente, para adquirir material de sondaje. Detrás de la cortina continúa la lucha entre el Gobierno que insiste en la cooperación de las compañías petroleras particulares y las organizaciones nacionalistas que insisten en la expropiación de la producción y refinación particulares y la nacionalización de las importaciones estableciendo, por lo menos, un monopolio estatal de importaciones y refinación según el modelo de la ANCAP. Y. P. F. Uruguay. La producción cruda en 1947 llegó a 2.400.000 metros cúbicos, aumento de 7.3 por ciento respecto de 1946, pero muy inferior al máximo obtenido en 1943 de 2.600.000. En 1948 la producción se aproximó a 2.700.000 metros cúbicos, debido principalmente a la producción de nuevos pozos en Mendoza. La actual capacidad de refinación de 3.000.000 de metros cúbicos está proyectada para lle-

gar a 6.500.000 en 1951. Las cinco refinarias adicionales pueden pertenecer en parte a compañías privadas. Dos de las nuevas plantas se ocuparán en ampliar la refinaria de La Plata, una tercera se está construyendo en Buenos Aires (La Tablada) con una capacidad diaria de 4.500.000 litros; las dos restantes ampliarán las refinarias de San Lorenzo y Luján de Cuyo.

VARIOS

El oro ha sido sometido a medidas de control de precios e inmediatamente ha desaparecido del mercado. La minería aurífera se continúa en pequeña escala en la provincia de La Rioja (Famatina al Sur de Los Angulos) y se extenderá al distrito El Oro en la Sierra de Famatina. Las exportaciones de molibdeno fueron prohibidas en interés de la defensa nacional. Se continuó la investigación en las provincias de Catamarca y La Rioja, con el fin de descubrir nuevos depósitos de estaño, tungsteno, plata, plomo, cobre, fierro, mica y zinc. Las reservas de cobre de Plaza Huincul (Territorio de Neuquén) están ahora en manos del Estado, y desde entonces la mina "El Porvenir" no ha podido ampliar sus actividades, y otras investigaciones particulares se han detenido. Nada se sabe sobre el progreso, si lo hay, de la planta San Nicolás de la industria siderúrgica nacional, pero el adelanto obtenido por la planta brasileña de Volta Redonda y el interés demostrado por la U. S. Steel Corporation en mayores exportaciones de mineral de fierro de Minas Gerais es observado con inquietud, porque reduce las posibilidades de que Argentina se asegure mineral de Brasil. La tensión política innegable en las relaciones Argentino-Chilenas no hace probable que dicho mineral se obtenga de depósitos chilenos, a menos que tales relaciones mejoren en el curso de los años próximos.

EL PRECIO DEL COBRE Y LAS DIVISAS

POR

SAMUEL GONZALEZ FOERSTER

La baja en el precio del cobre ha sido, sin lugar a dudas, el tema que más ha interesado a la opinión pública en los últimos días, y con sobrada razón, pues se trata de la principal fuente de divisas para el país.

Este problema afecta al interés fiscal, a nuestro comercio exterior, a la seguridad del trabajo y a la posible desocupación de obreros y empleados.

Parte de este problema depende de factores mundiales ante los cuales no tenemos, por ahora, la menor influencia, ya que los precios del cobre se fijan en el mercado mundial sin intervención de nuestro país. Esto hace que el menor volumen de impuestos que recibí el Fisco chileno y la disminución de los dólares que ingresen a nuestro comercio exterior con motivo de la baja del precio del cobre, no dependan de nosotros, ni podamos remediarlos.

Pero hay otra parte del problema que depende de nosotros mismos: es la disminución de divisas que pueda provenir de la paralización de faenas mineras.

Se ha dicho que el actual precio del cobre es muy bajo y que a este precio tendrá que paralizar la minería nacional. Es éste un error que conviene disipar:

La minería nacional paga casi todos sus costos en moneda corriente y vende sus productos a base de los precios fijados en dólares. Los precios de los metales si bien pueden considerarse algo bajos, son hoy día casi normales: ni están en los límites exageradamente altos a que llegaron hasta hace algunos meses, ni están tampoco a niveles demasiado bajos. El precio normal del cobre debería ser actualmente de unos 17 a 18 centavos americanos por libra, y es muy probable que el cobre tome muy pronto ese nivel normal, una vez que pase el

primer efecto de la violenta baja. Pero aun el precio actual de 16 centavos por libra, es un precio al cual pueden trabajar con regulares utilidades todas o casi todas las minas de Chile, siempre que su producción no se grave con fuertes cupos, como se ha hecho en estos últimos años, mediante el sistema de cambios artificialmente fijados.

Cuando los precios del cobre y otros metales eran muy altos, protestaban justificadamente los productores, de que no se les permitiese usufructuar de las utilidades que legítimamente les otorgaban esos altos precios; pero, a pesar del fuerte cupo que se les aplicaba, podían seguir trabajando, pues el alto precio daba para todo. Hoy la situación ha cambiado: los precios actuales no permiten afrontar ese cupo monetario, mediante el cual se ha estado succionando a la industria minera nacional cerca del cuarenta por ciento de los precios reales de venta: se la obliga a vender sus dólares a \$ 41, siendo que el verdadero valor del dólar frente al poder adquisitivo de nuestra moneda pasa hoy día de \$ 70.

La negativa a reconocer a la producción nacional, y en primer lugar a la minería nacional, el derecho que tiene para recibir, sin mermas, el verdadero valor de las exportaciones, es lo que nos tiene en este momento ante una posible agudización de la escasez de divisas: si se continuase en la política que hasta aquí se ha seguido, sumaríamos a la reducción de divisas provocada por la baja del cobre, un segundo factor de reducción de divisas, consistente en la menor producción exportable.

Todas o casi todas nuestras minas pueden trabajar a los actuales precios de los metales, siempre que se deje a los produc-

tores el valor total y efectivo de las divisas obtenidas por sus minerales; en cambio, al sustraerse a la minería nacional cerca de la mitad del precio efectivo de esos productos, ninguna mina nacional podrá trabajar: nuestra minería habrá caído, no por causa del precio del cobre, sino por haberse violado las leyes económicas naturales, mediante la fijación de tipos de cambio reñidos con la realidad.

No se ve ninguna razón para no aplicar a toda la minería nacional y aún a todas las exportaciones nacionales un régimen de libertad semejante al que se aplica para la producción de oro. Todos recordamos que esa ley fué violentamente combatida; sin embargo, sus resultados han sido espléndidos; lejos de producirse un alza de precios en los artículos importados con oro, esos precios han bajado. El mismo efecto podría obtenerse con las divisas del resto de la producción minera nacional, al aplicarse a ellas un régimen semejante.

La argumentación de que un mayor precio de las divisas es inconveniente para la economía del país, no resiste el menor examen: entre que el país cuente con las divisas de la minería nacional, aunque sean a un alto precio, y no cuente con ellas porque la minería nacional deba cerrar sus puertas, es mil veces preferible lo primero.

La aspiración a que la minería nacional aproveche íntegramente el valor de las divisas que ella produce no es novedad del momento, sino algo que viene tratándose desde hace mucho tiempo:

Recién elevado a la Primera Magistratura el actual Presidente de la República, en Diciembre de 1947, con clara visión de estadista, dijo ante la Asamblea Plenaria de la Minería las siguientes patrióticas palabras: "Se autorizará a la producción minera para que, en conformidad a lo que la ley le da derecho, pueda importar libremente con sus propios cambios. Esta medida que ha sido reclamada por la minería con tanta insistencia, será una franca y definitiva realidad".

Estas patrióticas palabras de S. E. que constituían el reconocimiento de un derecho otorgado por la ley N° 5.107, han quedado en el vacío, pues las autoridades que rigen nuestros cambios y nuestro comercio exterior han hecho caso omiso de ellas. Ahora, que la minería nacional se encuentra ante una situación difícil, cobran especial actualidad las palabras de S. E. y deben llevarse a la práctica de inmediato.

Si, abandonando artificios y controles, dejamos funcionar libremente las leyes naturales que rigen la economía, el país presenciara el auge de su producción exportable, tanto minera como agropecuaria, con lo cual se compensará, si no totalmente, por lo menos en parte apreciable, la menor entrada de divisas causada por la baja del cobre; pero si seguimos obcecadamente violando esas leyes naturales mediante los artificios y controles que han ahogado la producción nacional exportable, agudizaremos el problema de la falta de divisas hasta el extremo de conducir al país al más profundo caos económico.

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SESION N.º 1,097, EN 7 DE JUNIO DE 1949

Presidencia de don Hernán Videla Lira

Sesión constitutiva del nuevo Consejo de la sociedad que dirigirá sus actividades por el período de Julio de 1949 a Julio inclusive de 1952

ELECCION DE MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD PARA EL MISMO PERIODO

El siete de julio de 1949, a las 18,30 horas, se reunió el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería, presidido por don Hernán Videla Lira, con asistencia de los Consejeros señores Julio Aseú, Eduardo Alessandri, Saúl Arriola, Jorge Aldunate, William Archibald, Roque Berger, Fernando Benítez, Juan de Dios Carmona, Alberto Callejas, José Luis Claro, Juan B. Carrasco, Reinaldo Díaz, Ricardo Fritis, René Gárate, Ciro Gianoli, Arturo Griffin, Desiderio García, Sali Hochschild, Arturo Herrera, Abel Hevia, Freddy Low, Fernando Lira, Adolfo Lesser, Benjamín Leiding, Rodolfo Michels, José Maza, Carlos Nazar, Héctor Núñez, Víctor Peña, Jorge Rodríguez, Oscar Ruiz, Jorge Salamanca, Glyn Sims, Hugo Torres, Oscar Urzúa, Fernando Varas, Federico Villaseca, Osvaldo Vergara y Oscar Peña, y Lillo, Secretario General y del Prosecretario-abogado, señor Raúl Rodríguez, que actuó de Secretario. Concurrieron, también, el Vicepresidente honorario, señor Osvaldo Martínez y los socios señores Samuel González y Enrique Amunátegui. Excusaron su inasistencia los Consejeros señores Enrique Alcalde, Roberto Bourdel, Eduardo Frei, Manlio Fantini, César Fuenzalida, César Infante, Roberto Muller, Juan A. Peni, Julio Ruiz, Marín Rodríguez, Eulogio Sánchez y Manuel Zañartu.

I.—Acta.— Se aprobó el acta de la sesión anterior.

II.—Constitución del Consejo Directivo para el período julio de 1949 a julio de 1952.

El señor Videla Lira, manifestó que se ha procedido a la renovación del Consejo de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, habiéndose efectuado las designaciones en la forma que ellos establecen.

Expresó que las Asociaciones Mineras afiliadas a la Sociedad han designado los siguientes Consejeros-Delegados para el período julio de 1949 a julio de 1952:

- 1.—Asociación Minera de Arica, al señor Eduardo Alessandri;
- 2.—Asociación Minera de Iquique, al señor Fernando Varas;
- 3.—Asociación Minera de Antofagasta, a los señores Freddy Low, Juan de Dios Carmona y Oscar Peña y Lillo;
- 4.—Asociación Minera de Taltal, a los señores Arturo Griffin y Ciro Gianoli.
- 5.—Asociación Minera de Inca de Oro, al señor Eduardo Frei;
- 6.—Asociación Minera de Copiapó, a los señores Humberto Alvarez, Ricardo Fritis y Roque Berger;
- 7.—Asociación Minera de Vallenar, a los señores Romelio Alday y Manuel Magalhaes;
- 8.—Asociación Minera de Domeyko, al señor Hugo Torres;
- 9.—Asociación Minera de La Serena, a los señores Víctor Peña, Julio Aseú y Jorge Salamanca;
- 10.—Asociación Minera de Andacollo, a los señores Manlio Fantini y César Fuenzalida;
- 11.—Asociación Minera de Ovalle, a los señores Isaura Torres y Arturo Herrera;
- 12.—Asociación Minera de Valparaíso y

Aconcagua, a los señores Jorge Rodríguez, Alberto Callejas y César Infante;

13.—Asociación Minera de Punitaqui, al señor Carlos Nazar;

14.—Asociación Minera de Illapel, a los señores Enrique Alcalde y Julio Ruiz, y

15.—Asociación Minera de Salamanca, al señor René Gárate.

Las Asociaciones Mineras de Chañaral y Combarbalá, dijo el señor Videla, no han comunicado todavía los nombramientos de sus Consejeros y se espera que lo hagan de un momento a otro.

El Instituto de Ingenieros de Minas ha nombrado como Consejeros-Delegados a los señores Marín Rodríguez y Benjamín Leiding para el período julio de 1949 a julio de 1952.

Agregó el señor Videla Lira, que en la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad, verificada en la mañana de hoy, fueron elegidos los Consejeros-Delegados de los socios activos por el mismo período y que resultaron nombrados por unanimidad los señores Oscar Ruiz, Federico Villaseca, José Maza, Osvaldo Vergara y el que habla.

Manifestó, a continuación, el señor Videla que, en su oportunidad y en la forma prescrita en los estatutos de la institución, las empresas mineras afiliadas a la Sociedad procedieron a designar los Consejeros-Delegados que asumirán su representación en el Consejo, por el período julio de 1949 a julio de 1952.

Los Consejeros nombrados por las Empresas son los siguientes señores:

1) Por las grandes productoras de cobre, Raúl Arriola y Rodolfo Michels;

2) Por las medianas productoras de cobre, Roberto Bourdel;

3) Por las pequeñas productoras de cobre, Fernando Benítez;

4) Por las grandes productoras de carbón, Oscar Urzúa y Jorge Aldunate;

5) Por las pequeñas productoras de carbón, Héctor Núñez;

6) Por las explotadoras de Petróleo, Manuel Zañartu;

7) Por las productoras de salitre, Abel Hevia y William Archibald;

8) Por las productoras de oro de minas, José Luis Claro y Eulogio Sánchez;

9) Por las productoras de metales que no sean cobre ni oro, Fernando Lira;

10) Por las productoras de oro de lavaderos, Juan A. Pení;

11) Por las productoras de azufre, Juan B. Carrasco;

12) Por las dedicadas a la explotación de otras substancias no metálicas, Adolfo Lesser;

13) Por las dedicadas a la industria siderúrgica, Desiderio García y Roberto Müller;

14) Por las productoras de minerales de fierro, Glyn D. Sims;

15) Por las compradoras de minerales, Sali Hochschild, y

16) Por las fabricantes y vendedoras de maquinarias y artículos empleados en la minería, Reinaldo Díaz.

El señor Videla Lira, dió la bienvenida a los señores Consejeros que asisten a esta sesión y agregó que, siendo ésta la primera reunión del nuevo Consejo de la Sociedad por el período julio de 1949 a julio de 1952, procede declararlo constituido con las designaciones de que ha dado cuenta, sin perjuicio de que se incorporen posteriormente los Consejeros que deben representar a aquellas instituciones afiliadas, cuyos nombramientos no han sido comunicados todavía a la Sociedad.

Por unanimidad, se aprobó la indicación del señor Videla Lira, en orden a declarar constituido el Consejo en la forma por él expresada.

III.—Elección de mesa directiva para el período de julio de 1949 a julio de 1952.

El Consejo procedió a votar para elegir la Mesa Directiva de la Sociedad para el período julio de 1949 a julio de 1952.

Votaron 41 personas y la votación dió el siguiente resultado:

1) Para Presidente, por don Hernán Videla Lira, 40 votos y por don Oscar Urzúa Jaramillo, 1 voto;

2) Para Primer Vicepresidente, por don Fernando Benítez González, 37 votos; y algunos dispersos, y

3) Para Segundo Vicepresidente, por don Arturo Herrera Acevedo, 36 votos, y algunos dispersos.

Por consiguiente, la Mesa de la Sociedad por el lapso julio de 1949 a julio de 1952, quedó integrada por don Hernán Videla Lira, como Presidente; por don Fernando Benítez González, como Primer Vicepresidente, y por don Arturo Herrera Acevedo como Segundo Vicepresidente.

(Conocidos los resultados de la votación, se oyeron aplausos en la Sala).

El señor Videla Lira, agradeció a nombre de los señores Benítez y Herrera, y su-

yo propio, las designaciones de que fueron objeto. Expresó que el hecho de que, después de doce años que ocupa la Presidencia de la Sociedad, haya sido reelegido por la unanimidad de los señores Consejeros, constituye para él un motivo de legítimo orgullo, a la vez que lo compromete para seguir luchando por la minería desde su puesto de Presidente de la Sociedad y desde su Banca de Parlamentario.

IV.—Proyecto de ley sobre bonificación a los productores de cobre.

El señor Presidente, manifestó que constantemente ha estado dando cuenta de las gestiones realizadas por la Mesa para obtener que la situación de los productores de cobre, afectados por la baja del metal, sea considerada debidamente por el Gobierno.

Primeramente, insistió ante el señor Ministro de Hacienda para que se autorizara a los productores para importar libremente con sus dólares propios. Pero, el señor Ministro prefirió adoptar la idea de bonificación, enviándose al Congreso el proyecto que los señores Consejeros conocen.

El señor González Forster, expresó que el proyecto ha sido considerado como poco satisfactorio para las aspiraciones de los productores, ya que el subsidio es bajo e inferior a la utilidad que el Estado recibe de la industria extractiva. Los mineros, para comprar sus abastecimientos, tienen que emplear dólares que a veces tienen un valor superior a setenta pesos y venden con dólares que, en un porcentaje tienen una equivalencia a 31 pesos. Advirtió que la minería está en condiciones desiguales a las demás fuentes productoras, toda vez que los metales son exportados.

Los términos del proyecto de ley son un tanto vagos y se deja entregado a un decreto por dictarse al criterio con que se pagarán las bonificaciones. Además, en el artículo tercero se dice que la Caja de Crédito Minero "podrá pagar" la bonificación, en circunstancias de que la redacción debió ser imperativa.

Preferible habría sido, como lo expresó el señor Presidente, que se hubiera otorgado la autorización necesaria a los mineros para disponer de sus propios cambios, de conformidad con la ley 5,107.

El señor Urzúa, concordó con las observaciones del señor González en el sentido de que los términos de la ley deben ser imperativos y no facultativos, en forma tal de que la bonificación se pague, en todo

caso, a los productores, sin que ella quede sujeta, por otra parte, a las disposiciones de un reglamento que se dictaría posteriormente. Señaló, también, algunos defectos de carácter constitucional del proyecto, ya que no es necesario expresar en una ley que el Presidente de la República dictará el reglamento correspondiente, pues el Ejecutivo goza en todo caso, de la facultad de reglamentar las leyes.

El señor Aldunate, observó que el proyecto adolece de un mal de fondo, ya que los subsidios consultados son escasos y no podrá solucionarse así la situación de la minería que, a lo sumo, podría seguir viviendo por corto tiempo. El dólar ha subido apreciablemente y los costos continuarán afectados a nuevas alzas.

El Consejo acordó designar una Comisión Especial, formada por los señores Aldunate y González e integrada por la Mesa, a fin de que redacte una nota con las observaciones que el proyecto de que se trata merece a la Sociedad.

Se levantó la sesión a las 20 horas.

SESION N.º 1,098, EN 28 DE JULIO DE 1949

Presidencia de don Hernán Videla Lira

El 28 de julio de 1949, a las 18,30 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Minería, presidido por don Hernán Videla Lira, con asistencia de los Consejeros señores Romelio Alday, Fernando Benítez, Juan de Dios Carmona, René Gárate, Ciro Gianoli, Arturo Griffin, Arturo Herrera, Manuel Magalhaes, Carlos Nazar, Oscar Ruiz, Jorge Rodríguez, Oscar Urzúa, Federico Villaseca y Oscar Peña y Lillo, Secretario General y del Prosecretario-abogado, señor Raúl Rodríguez, que actuó de Secretario. Excusaron su inasistencia los Consejeros señores Enrique Alcalde, Saúl Arriola, Jorge Aldunate, Roberto Bourdel, César Fuenzalida, Héctor Núñez y Eulogio Sánchez.

I.—ACTA.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de:

a) Nota de condolencia enviada a la Cámara Central de Comercio por el fallecimiento de don Adolfo Ibáñez y respuesta de la Cámara;

b), c) y d) Comunicaciones del Instituto de Ingenieros de Minas y Sociedad Nacional de Minería del Perú, dando a cono-

er la composición de sus nuevos Directores.

Se acusará recibo:

e) Nota de la Corporación de Fomento de la Producción agradeciendo expresiones de estímulo por la labor realizada en los primeros diez años de vida de la institución;

f) y g) Comunicación de la Asociación Minera de Ovalle, refiriéndose a la falta de fondos de la agencia de la Caja de Crédito Minero en Ovalle.

Se transcribirá a la Caja de Crédito Minero;

h) Comunicación de la Caja de Crédito Minero, en respuesta a una nota de la Sociedad, expresando que no se halla en condiciones de pagar la bonificación voluntaria de retorno de oro hasta fines del año en curso.

Se transcribirá a las Asociaciones afiliadas;

i), j) Comunicaciones cambiadas con el Ministerio de Economía acerca de la internación de 150 toneladas de azufre peruano e importación de mármoles blancos. En ambos casos, la Sociedad se opuso a las internaciones para velar adecuadamente por la protección de la industria nacional.

A continuación se trataron las siguientes materias:

II.—Renovación de la lista de mercaderías que pueden importarse con oro.

El señor Presidente informó que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley del oro y previa consulta a los interesados, se despachó una nota al Ministerio de Economía y Comercio indicando los artículos que, a juicio, de la Sociedad, deben incluirse en la nómina de mercaderías que pueden importarse con oro. Al mismo tiempo, se pidió a las Asociaciones Mineras que den a conocer su opinión sobre la materia, en virtud de las mismas disposiciones de la ley del oro y se les transcribió un oficio del Ministerio de Economía sobre el particular. Casi todas las sugerencias de la Sociedad fueron aceptadas por el Gobierno.

III.—Baja del precio del cobre.

El señor Presidente se refirió a las diversas actividades desarrolladas por la Mesa después de la sesión del Consejo en que fué disentido el proyecto de ley del Gobierno sobre bonificaciones a los productores de cobre y mencionó la comunicación enviada al Congreso por la Sociedad, que fué publicada ampliamente en la prensa, en la

cual se reprodujeron las observaciones de los señores Consejeros y se insistió en que la única solución posible es facultar a los productores para disponer de sus propios cambios.

En la sesión del martes pasado, pronunció un discurso en el Senado acerca de esta misma materia y con toda clase de antecedentes sostuvo, una vez más, que el problema minero sólo puede solucionarse en forma acertada si se concede a los productores la facultad mencionada sobre libre disponibilidad de sus divisas.

En el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Minería del Senado, se dejó establecido por unanimidad la misma conclusión, en el sentido de que el problema del cobre puede solucionarse exclusivamente en la forma referida. No obstante, el Ministro de Hacienda sostuvo que, por el momento, no era dable pensar en esa solución.

Agregó el señor Presidente que diversas Asociaciones Mineras, entre otras las de Antofagasta y La Serena, han dirigido comunicaciones a la Sociedad manifestando su conformidad con los puntos de vista sustentados por ésta.

(Se dió lectura a la nota de la Asociación de Antofagasta mencionada por el señor Presidente).

El señor Carmona, expresó que, en su calidad de parlamentario por Antofagasta y de Consejero-Delegado de la Asociación Minera con asiento en la misma ciudad, recibió también la comunicación a la cual se ha dado lectura, en la cual la Asociación se refiere al proyecto de ley que ocupa en este momento la atención del Directorio de la Sociedad.

El proyecto del Ejecutivo contiene aspectos que revisten gravedad para la industria.

Desde luego como se advierte en la comunicación citada, cabe anotar, que se refiere exclusivamente al cobre, en circunstancias que la baja de las cotizaciones es general y ha afectado, también, al plomo y zinc. Se propone estabilizar las tarifas y la bonificación resulta teórica, ya que la Caja de Crédito Minero fué consultada por la Asociación y ésta contestó que sus actuales tarifas ya corresponden a las que debería pagar suponiendo aprobado el proyecto del Ejecutivo.

Por estas consideraciones, es indispensable que la Sociedad proponga alguna solución que contemple beneficios efectivos.

El señor Videla Lira, manifestó que los puntos señalados por la Asociación Minera de Antofagasta ya habían sido planteados

en la nota enviada por las Sociedad al Congreso y analizados por el que habla en el discurso que sobre esta materia le correspondió pronunciar en el Honorable Senado. En cuanto a la solución que debe darse al problema tuvo ya el agrado de expresar a los señores Consejeros que se ha insistido con acopio de antecedentes que debe facultarse a los mineros para disponer de sus cambios propios.

El señor Alday concordó con las palabras del señor Presidente.

El Consejo acordó manifestar, una vez más, al Supremo Gobierno que el problema minero sólo puede solucionarse otorgando a los productores la facultad de disponer de sus propios cambios, en la misma forma expuesta por la Sociedad en la nota enviada recientemente al Congreso, al formular observaciones al proyecto de bonificaciones del Ejecutivo.

IV.—Proyecto sobre reforma de las leyes 4,054 y 4,055

El Consejo se impuso de una comunicación de la Confederación de la Producción y del Comercio incluyendo antecedentes sobre el proyecto de reforma de las leyes 4,054 y 4,055 y anunciando el envío de nuevas informaciones sobre el particular.

Se acordó designar una Comisión Especial para abocarse al estudio de esta materia, en el momento en que la Confederación complete el envío de los antecedentes anunciados.

V.—Comunicaciones sobre reelección de la Mesa Directiva

El señor Secretario informó que las diversas Asociaciones Mineras afiliadas a la Sociedad han enviado comunicaciones manifestando su complacencia por la reelección de la Mesa Directiva de la Institución.

La Sociedad Nacional de Agricultura, a su vez, ha dirigido una nota a la Institución en el mismo sentido.

A continuación, el Secretario dió lectura a una nota del Ministro de Economía y Comercio, señor Alberto Baltra Cortés, expresando sus congratulaciones por la reelección de don Hernán Videla, como Presidente de la Sociedad, agradeciendo la colaboración que el señor Presidente le ha prestado en el estudio de los diversos problemas mineros y formulando sus deseos de continuar contando con la misma colaboración.

VI.—Comisiones permanentes de estudio

El señor Presidente se refirió a la disposición de los estatutos sociales relacionada con la constitución de las Comisiones Permanentes de Estudio y formuló indicación para que dichas Comisiones queden formadas de la manera siguiente, sin perjuicio de que los señores Consejeros que lo deseen, manifiesten en cualquier momento su propósito de integrar cualquiera de las Comisiones o de cambiarse de una Comisión a otra:

ADMINISTRACION

Isauro Torres.
Oscar Urzúa.
César Fuenzalida.
César Infante.
Federico Villaseca.
Osvaldo Vergara.
Ricardo Fritis.
Oscar Ruiz.

COMBUSTIBLE

Manuel Zañartu.
Desiderio García.
Eulogio Sánchez.
José Luis Claro.
Enrique Alcalde.
Juan A. Peni.
Benjamín Leiding.
Héctor Núñez.

LEGISLACION

Federico Villaseca.
Fernando Varas.
Jorge Aldunate.
Jorge Rodríguez.
Julio Ruiz.
Jorge Salamanca.
Juan de Dios Carmona.

FOMENTO

Marín Rodríguez.
Victor Peña.
Rodolfo Michels.
Eulogio Sánchez.
Alberto Callejas.
Carlos Nazar.
Freddy Low.
Hugo Torres.
Manuel Magalhaes.
Ciro Gianoli.

El Consejo acogió la indicación del señor Presidente y, por consiguiente, las Comisiones quedarán integradas en la forma expresada. Formarán parte, por derecho propio de todas las Comisiones, los miembros de la Mesa Directiva, en la forma acostumbrada.

Se levantó la sesión a las 20 horas.

TARIFAS DE COMPRAS DE MINERALES DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

Vigentes al 13 de Julio de 1949

MINERALES Y CONCENTRADOS DE COBRE EXPORTACION

Cobre.— Ley mínima 6% y máximas de oro 40 gramos.

Cobre.— Base 10% \$ 680.—
Escala de subida y
bajada 130.—

Oro.— Menos 1 gramo de la ley, se paga el saldo a \$ 39.— el gramo.

Plata.— Menos 30 gramos de la ley se paga el saldo a \$ 0.80 el gramo.

Bonificaciones.— \$ 20 por tonelada a todo lote superior a 10 toneladas y \$ 20 también por tonelada a los lotes de ley superior a 9%.

Descuentos de fletes.— Se descuenta el flete a puerto donde las Agencias tengan instrucciones de enviar sus minerales.

MINERALES DE COBRE DE CONCENTRACION

Cobre.— Base 2,5% de cobre insoluble a \$ 110 por ton.

Escala de subida \$ 91 por ton.

Ley mínima de compra, 2,5%.

Oro.— Siempre que la ley sea de un gramo o más, se paga el total a razón \$ 23 el gramo fino.

Plata.— Se descuenta de la ley 30 gramos y se paga el saldo a razón de \$ 0.60 el gramo fino.

Esta tarifa es sólo aplicable para los minerales que se entreguen directamente en las Plantas de El Salado o Aguirre Cerda y en lotes de peso superior a 20 toneladas y que los clientes acepten el muestreo automático. Los lotes de peso inferior pagarán los gastos de muestreo y ensaye.

MINERALES DE ORO CIANURACION

Con destino a Planta Salado, Domeyko, Esmeralda, Elisa de Bordos y Puente Negro
Ley máxima de cobre soluble 0.30% y máxima cobre total, 1%.

CASTIGO POR EXCESO DE COBRE SOLUBLE

0.16 o/o a 0.20	\$ 50.— por tonelada
0.21 o/o a 0.25 o/o	100.— por tonelada
0.26 o/o a 0.30 o/o	150.— por tonelada

Arsénico.— Los minerales no deberán contener leyes de arsénico superiores a 0.5%.

ORO.—

Base, 12 gramos	\$ 570.—
Escala de subida por gramo fino	80.—
Escala de bajada por gramo fino	76.—

Plata.— Se descuenta de la ley 30 gramos y se paga el saldo a razón de \$ 0.55 el gramo fino.

Bonificaciones

Minerales entregados en Agencias o Plantas
Lotes superiores a 5 toneladas \$ 40 por tonelada.

Lotes superiores a 10 toneladas \$ 50 por tonelada.

Minerales entregados en Plantas con muestreo automático

Lotes superiores a 15 toneladas \$ 70 por tonelada.

Lotes superiores a 20 toneladas \$ 85 por tonelada.

Lotes superiores a 30 toneladas \$ 100 por tonelada.

Descuento de fletes

Se descontará el flete a la Planta más cercana donde se tiene instrucciones de enviar los minerales, salvo instrucciones especiales sobre el particular.

Esta tarifa está basada en un precio de venta neto del oro de 100 el gramo fino, en caso que la cotización media del oro en la Bolsa de Comercio del mes subsiguiente a la fecha de la liquidación definitiva de los minerales de oro de cianuración, fuere superior al precio neto ya indicado de \$ 100 el gramo fino, el productor recibirá antes del 15 del mes siguiente al que se establezca el promedio, un pago adicional equivalente al 80% del mayor precio (el 20 o/o que se descuenta corresponde a: 15 o/o de pérdidas por recuperación en el beneficio de los minerales y 5 o/o para los mayores gastos de compra y beneficio), lo que equivale a pagar el 95 o/o del oro recuperable.

MINERALES DE EXPORTACION

Oro.— Base 35 gramos, \$ 1.600 por tonelada.

Escala de subida y bajada por gramo, \$ 80. por tonelada.

Cobre.— Se descuenta 1,3% de la ley y se paga el saldo a razón de \$ 10.00 el kilo fino.

Plata.— Se descuenta 30 gramos de la ley y se paga el saldo a \$ 0.70 el gramo fino.

Bonificaciones.— \$ 50 por tonelada de de peso superior a 10 toneladas y \$ 25 por tonelada a los de peso superior a 5 toneladas.

Descuentos de fletes.— Se descontará el flete al puerto donde la Agencia tiene instrucciones de enviar los minerales.

MINERALES DE ORO DE CONCENTRACION

Con destino a Plantas Salado, Aguirre Cerda, Domeyko, Puente Negro, O'Higgins y Punitaqui.

Oro.— Base 20 gramos, \$ 650 por ton.

Escala de subida y bajada por gramo fino, \$ 55 por tonelada.

Cobre insoluble.— Siempre que la ley del cobre insoluble sea 1% o más, se paga el total del cobre insoluble a razón de \$ 10 el kilo fino.

Plata.— Se descuenta de la ley 30 gramos y se paga el saldo a razón de \$ 0.50 el gramo fino.

Bonificaciones**Minerales entregados en Agencias o Plantas**

Lotes superiores a 5 toneladas \$ 10 por tonelada.

Lotes superiores a 10 toneladas \$ 20 por tonelada.

Lotes superiores a 15 toneladas \$ 30 por tonelada.

Lotes superiores a 20 toneladas \$ 40 por tonelada.

Minerales entregados en Plantas con muestreo automático

Lotes superiores a 15 toneladas \$ 40 por tonelada.

Lotes superiores a 20 toneladas \$ 50 por tonelada.

Lotes superiores a 25 toneladas \$ 60 por tonelada.

Lotes superiores a 30 toneladas \$ 70 por toneladas.

Descuentos de fletes.— Se descontará el flete a la Planta más cercana de donde la Agencia tiene instrucciones de enviar sus minerales. Los productores podrán optar por la tarifa que más le convenga con respecto a la de exportación.

MINERALES DE PLATA CIANURACION

Plata.— Base 350 gramos, \$ 140 por ton. Escala de subida y bajada \$ 1.05 el gr. fino.

Oro.— Se paga todo el contenido a \$ 80 el gramo fino.

Cobre.— La ley máxima de cobre soluble no podrá ser superior a 0.10%.

Arsénico y Antimonio.— La ley máxima tolerable no podrá ser superior a 0.50%.

Descuento de fletes.— Se descuenta el flete a las Plantas: Elisa de Bordos, Salado, Domeyko, según sea la Planta donde se enviarán los minerales.

Toda duda o aclaración respecto a la aplicación de estas tarifas, se ruega consultarla en las Agencias que tiene la Caja.

PLOMO EXPORTACION (1)

Ley mínima de plomo 10%

Plomo.— Base 25%, \$ 800.

Escalas de subida y bajada, \$ 115.

(1) Las tarifas para minerales de plomo de exportación y concentración que se indican, fueron puestas en vigencia el 20 de Julio de 1949.

Oro.— Siempre que la ley sea 1 gramo o más se pagará el total a \$ 80 el gramo fino.

Plata.— Se descuenta de la ley 30 gramos y se paga el saldo a razón de \$ 0.70 el gramo fino.

Cobre.— Se descuenta de la ley 1,3% y se paga el saldo a razón de \$ 8 el kilo fino.

Bonificaciones.— Todo lote de peso superior a 5 toneladas recibirá una bonificación de \$ 60 por tonelada.

Fletes.— Se deberá descontar el flete desde la Agencia al puerto de embarque.

PLOMO CONCENTRACION (1)

Con destino Plantas Domeyko, Aguirre Cerda y Salado.

Plomo.— Base 10%, \$ 250.

Escala de subida y bajada \$ 60.

Oro.— Siempre que la ley sea un gramo o más se paga el total a razón de \$ 30 el gramo.

Plata.— De la ley se rebajarán 25 gramos y se pagará a razón de \$ 0.30 el gramo.

Cobre insoluble.— Se descuenta 1,3% y se paga el saldo de cobre insoluble a razón de \$ 4 el kilo.

Bonificaciones.— \$ 20 por tonelada en lotes de peso superior a 5 ton., y \$ 50 por ton. en entregas directas en Plantas y en lotes de 20 toneladas.

Fletes.— A las entregas que se efectúen en Agencias se deberá descontar flete a la Planta más cercana (Domeyko, Aguirre Cerda o Salado).

Tarifas.— El productor podrá optar por la tarifa que más le convenga.

COTIZACIONES DE METALES

PRECIOS MEDIOS.— 1949

Semana anterior al	1.o Junio	8 Junio	15 Junio	22 Junio	29 Junio
Cobre export. c lb.	17.696	17.500	16.675	16.008	15.925
Mercurio, doll bot.	81.000	81.000	80.000	80.000	80.000
Plomo, c lb.	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
Zinc, c lb.	11.000	10.625	9.417	9.000	9.000
Plata, onza-troy	71.500	71.500	71.500	71.500	71.500

Semana anterior al	6 Julio	13 Julio	20 Julio	27 Julio
Cobre export., c lb.	15.925	17.138	17.540	17.550
Mercurio, doll bot.	79.000	78.000	78.000	78.000
Plomo, c lb.	12.000	13.093	14.000	14.167
Zinc, c lb.	9.000	9.000	9.250	9.750
Plata, onza-troy	71.500	71.500	71.500	71.500

COBRE DE EXPORTACION

	c lb.		c lb.
Cotización al 1.o de Junio	17.550	Cotización al 6 de Julio	15.925
Cotización al 8 de Junio	17.250	Cotización al 13 de Julio	17.550
Cotización al 15 de Junio	16.425	Cotización al 20 de Julio	17.520
Cotización al 22 de Junio	15.925	Cotización al 27 de Julio	17.550
Cotización al 29 de Junio	15.925		